
**RELACION
DE SITUACIONES
DE VIOLACION DE
DERECHOS
HUMANOS**

1. Arrestos.

Arrestos Individuales en Santiago.

1.1 Añasco Sarmiento, José Agustín; comerciante, 30 años.

1.2 Tapia Olivos, Eliana; lavandera, 22 años.

En denuncia por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones graves en la persona de José Añasco, perpetrado por efectivos de Carabineros de la dotación de la Tenencia de Lo Barnechea, se expone que en la madrugada del 2 de marzo, José Añasco se encontraba con su sobrina de tres años de edad, en los festejos de la semana Barnecheña. Al lugar llegó un grupo de carabineros con el propósito de detener al drogadicto Alfredo Orellana Valladares, que al parecer estaba molestando a los vecinos del sector. Los policías procedieron a la detención del drogadicto golpeándolo de tal manera que debió ser conducido al Servicio de Urgencia del Hospital El Salvador. Los vecinos del lugar reaccionaron con el fin de detener los maltratos violentos de que estaba siendo víctima el detenido. Y en acción injustificada y sorpresiva los carabineros comenzaron a disparar contra el público allí reunido.

Se afirma en el libelo: "No se trató SS. de una acción de defensa, tampoco de un 'exceso' o de un 'error', los disparos iban dirigidos al cuerpo".

José Añasco, sosteniendo en sus brazos a su pequeña sobrina, cayó herido por la espalda. Vecinos del sector, después de los hechos relatados y con el fin de auxiliar al herido, lo condujeron en un taxi al Servicio de Urgencia de la Clínica Las Condes donde recibió los primeros auxilios, siendo trasladado posteriormente en ambulancia a la Posta del Hospital El Salvador, desde donde fue llevado al Hospital del Tórax, quedando hospitalizado en calidad de detenido acusado de maltrato de obra a Carabineros, causando lesiones graves, menos graves y leves, quedando a disposición de la Segunda Fiscalía Militar.

En las mismas circunstancias descritas, Eliana

Tapia resultó herida por impacto de bala que le atravesó el cuerpo a la altura de los pulmones. Fue trasladada de urgencia por los vecinos del lugar, a la Clínica Las Condes, siendo remitida a la Posta del Hospital El Salvador, desde donde fue trasladada al Hospital del Tórax donde se le constató restos de bala en un pulmón. Al igual que José Añasco, quedó hospitalizada en calidad de detenida, acusada de los mismos delitos.

El 5 de marzo, el fiscal de la causa, después de visitar a los afectados en el Hospital señalado, resolvió dejarlos en libertad incondicional.

Cabe señalar que José Añasco tiene una bala alojada en la columna vertebral, con pronóstico de invalidez.

1.3 Ravanal González, Aquiles; vigilante, 40 años.

Detenido el 2 de marzo, alrededor de las 18 horas, en calle Gran Avenida a la altura del paradero Nº 9, por civiles desconocidos que lo abordaron mientras él esperaba locomoción. Los sujetos que se movilizaban en un vehículo marca Subaru, color guinda seca, le pidieron sus documentos.

Los civiles lo obligaron a abordar el vehículo, siendo de inmediato colocado boca abajo y le vendaron la vista con un género oscuro. Fue trasladado a un recinto que no pudo identificar, donde permaneció en una pieza en un lugar que le pareció un subterráneo. De allí lo sacaron a una especie de oficina, para ser interrogado acerca de su presunta actividad política, su vinculación con personas de la Población La Legua, datos familiares, además de las razones de su estadía durante 8 años en Buenos Aires, Argentina, desde el año 74 al 82.

Después de un par de horas, sus aprehensores se dieron cuenta que no tenía vinculación con los cargos que se le hacían. Lo subieron nuevamente al vehículo, siendo llevado a un lugar de la Panamericana Sur, donde fue dejado en libertad,

debiendo permanecer por un lapso de 10 minutos boca abajo.

Al levantarse, se percató que en el lugar había una patrulla de carabineros, quienes lo detuvieron trasladándolo a un recinto que tampoco pudo identificar. Cuando el afectado les dijo que no portaba documentos porque los civiles de su anterior detención se habían quedado con ellos, los uniformados, que andaban sin placa, se comunicaron por radio con otro lugar, donde les informaron que la detención había sido una equivocación. Cerca de las 6 horas del 3 de marzo, los carabineros lo dejaron en libertad en calle San Joaquín con Panamericana Sur.

Aquiles Ravanal se dirigió a la Comisaría de Carabineros del sector, con el objeto de estampar una denuncia, pues en su primera detención, le sustrajeron una chaqueta tipo campera, \$ 2.400, sus documentos argentinos, y el comprobante para retirar la cédula de identidad chilena, pero en la comisaría no quisieron recibir la denuncia "por no ser hora para hacer denuncia".

- 1.4 Espinoza Bergeret, Sergio; diseñador téxtil, 34 años.
- 1.5 Villanueva Ríos, Claudia; dueña de casa, 22 años.

Ambos fueron detenidos el 4 de marzo, a pocas cuadras de su domicilio ubicado en la Población Santa Adela, por efectivos de Carabineros. En el sector había panfletos llamando a conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Fueron trasladados a la Tenencia de Carabineros "Vista Hermosa", donde permanecieron toda la noche. Al día siguiente fueron dejados en libertad, dándosele como explicación que habían sido detenidos "por sospecha". Mientras permanecían detenidos, el domicilio de Claudia Villanueva fue allanado por los Carabineros.

- 1.6 Mariqueo Huinca, Pedro.
- 1.7 Mariqueo Martínez, José; 21 años.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que el 4 de marzo, el domicilio de los afectados, ubicado en el sector de Lo Hermida de la comuna de Peñalolén, fue allanado por un grupo de 9 civiles armados que portaban un brazalete rojo, quienes sin identificarse ni mostrar orden competente, allanaron minuciosamente el inmueble, tras lo cual, llevaron a los dos afectados hasta una camioneta marca LUV, estacionada en el sector, donde fueron interrogados por sus actividades y les exigieron que dieran nombres de personas que participan en manifestaciones de protesta en contra del gobierno; les preguntaron especialmente por el sacerdote René, de la capilla San Pedro Pescador ubicada en el sector. Tras permanecer

media hora detenidos en la camioneta señalada, les fue permitido volver a la casa.

(Ver en Capítulo "Amedrentamientos" el caso de Janina Mariqueo Martínez y otros).

- 1.8 Barahona Arriagada, María del Carmen; dueña de casa, 41 años.
- 1.9 Leiva Alvarez, Angel Mauricio; estudiante de enseñanza media, 18 años.
- 1.10 Leiva Alvarez, Francisco Alonso; contador, 21 años.
- 1.11 Vargas Barahona, Luz Eliana; estudiante universitaria, 18 años.

En recurso de amparo interpuesto ante los Tribunales de Justicia, se manifiesta que los amparados fueron detenidos en distintas circunstancias por civiles armados que no se identificaron, quienes los llevaron a un recinto secreto de detención que no pudieron identificar. Todas las detenciones se produjeron el 5 de marzo, algunas en la vía pública y otras en domicilios particulares.

Con respecto a FRANCISCO LEIVA ALVAREZ se expone que fue interceptado el 5 de marzo, alrededor de las 20:30 horas por 3 sujetos de civil armados, que se movilizaban en un automóvil celeste, del tipo Renault 18, mientras conducía su vehículo hacia el sur por una calle paralela a Gran Avenida. Una vez detenidos los dos vehículos, los tres sujetos de civil, sin explicación ni intimidación de orden alguna, lo bajan del auto y le llevan a una pared próxima, donde lo revisan y luego allanan su coche. Posteriormente los civiles lo introducen al vehículo en que ellos se movilizaban. Uno de los civiles se puso a conducir el auto del amparado. Después de un recorrido de unos 10 minutos, el vehículo de los aprehensores se detiene, oportunidad en que al afectado le vendan la vista y le cubren la cabeza con una chomba. Después de unos 15 minutos más de viaje, dando muchas vueltas, entran al parecer por un camino de tierra, irregular; se detiene el auto, se escucha que se abre un portón, y el auto recorre unos 2 ó 3 metros. Bajan al detenido y lo ingresan a una casa y lo dejan sentado en una silla dentro de un baño. Allí lo interrogan varios sujetos, acerca de sus actividades personales, sobre política, detalles de su familia, y en especial por su hermano Angel Leiva, sobre quien preguntaron si pertenecía a algún partido político y sobre un arma que, según los interrogadores, éste tenía. Durante el interrogatorio el detenido recibió golpes de puños.

En un momento, al amparado se le corrió algo la venda, pudiendo constatar que el piso del baño era de cerámica azul con cuadrados chicos, el lavamanos era de pedestal blanco, y había una tina con cortina de baño. Los interrogadores dejaron en el piso del baño una radio sintonizando una emisora FM.

Cerca de las 02,30 horas del 6 de marzo —según

la hora que se indicaba por la radio—, lo sacaron del baño y efectuando el mismo recorrido que hizo a la llegada, lo llevaron hasta un automóvil al que fue introducido. Al salir del baño paso por una pieza con piso de madera que crujía, después caminó sobre baldosa o cemento, bajó dos escalones no muy altos, caminó sobre terreno duro y después de tierra — ya fuera de la casa— hasta el auto; fue un recorrido de unos 12 metros.

En el auto, esposado y vendado (las esposas se las pusieron al ser detenido), siente que suben a otra persona y luego el auto emprende la marcha. La otra persona, mujer por su voz, preguntaba por su hija insistentemente, los aprehensores le dijeron que estuviese tranquila porque su hija "iba en el otro auto". Luego de unos 15 minutos de recorrido, hacen bajarse del auto al detenido y a la otra persona; enseguida obligan a Francisco Leiva a sentarse al volante de otro auto —que resultó ser su propio automóvil, y a su lado sentaron a la otra persona; los civiles le dijeron al detenido que avanzara con el auto, para lo cual le corrieron algo la venda de los ojos. Al poco andar, se saca completamente la venda, pudiendo percatarse que a su lado se encontraba su vecina, María del Carmen Barahona Arriagada, y en la parte trasera del vehículo se encontraba la hija de ésta, la joven Luz Eliana Vargas Barahona.

Arresto de MARIA BARAHONA ARRIAGADA y de su hija LUZ VARGAS BARAHONA.

Detenidas por civiles armados que no se identificaron ni intimaron orden competente, en su domicilio ubicado en calle Cabildo 3537, alrededor de las 23,30 horas del día 5 de marzo. Al inmueble ingresaron violentamente 4 civiles y una mujer también de civil; a ambas les fueron solicitadas sus cédulas de identidad, les vendaron la vista y las introdujeron a un automóvil rojo, mediano, y al parecer sin patente. Cuando llevan unos 10 minutos de recorrido, a la amparada Luz Eliana Vargas se le despegó algo el adhesivo que le habían colocado sobre los ojos, pudiendo divisar en la calle por donde transitaban, un aviso luminoso que decía "Dos Pasos", cartel que corresponde a una discoteca ubicada en el paradero 14 de Vicuña Mackenna. Después de haber transcurrido unos dos minutos de haber visto el letrero, el vehículo transita un breve trecho por un camino irregular, llegando a un recinto donde se abrió un portón para que ingresara el auto. Al bajarse las amparadas del vehículo, caminan alrededor de un metro, suben dos escalones y las separan. A María Barahona la conducen hasta una pieza pasando previamente por un pasillo con piso de madera al igual que la pieza donde la dejan; la sientan en una silla y la esposan con las manos hacia atrás. Empiezan a interrogarla y le preguntan acerca de su hijo Cristian Vargas Barahona, reo preso acusado de asaltar un recinto de Carabineros en noviembre de 1984, también le

preguntan por Mauricio Leiva. Mientras la interrogaban, sentía gritos quejumbrosos de un joven que se sentía muy cerca.

A Luz Eliana Vargas, después de ser separada de su madre, la introdujeron a otra pieza con piso de madera, la sentaron en un sillón y la esposaron. Luego la interrogaron sobre sus actividades; acerca de Mauricio Leiva y las actividades de éste; sobre sus hermanos. Cuando respondía algo que no satisfacía los interrogadores, éstos la golpeaban. La acusaban de haber incendiado una micro, hecho que los interrogadores afirmaban haber presenciado, como asimismo, que ellos la habían visto en la población Yungay el día en que fue muerto un carabinero.

Al cabo de unas dos horas de haber permanecido en ese recinto secreto, a María del Carmen Barahona la suben a un vehículo (donde se encontraba Francisco Leiva como ya se señaló) y Luz Eliana al automóvil que usaba Francisco Leiva al ser detenido. El desenlace se produjo en la forma ya descrita en el caso anterior.

Cabe hacer notar que a doña María Barahona la interrogaron además, por su hermana Cila Alicia Barahona Arriagada. En tanto que a Francisco Leiva además le preguntaron por su hermano Romualdo Leiva Alvarez preguntando por qué éste había viajado a la ciudad de Curicó al día siguiente de la muerte del carabinero ocurrida en la población Yungay; también le preguntaron por qué una hermana suya se había asilado en Canadá, lo que no es efectivo.

Dado que los tres amparados fueron amenazados al ser liberados, para que nada dijese de lo ocurrido, para que no concurrieran a la Iglesia, so pena de ser nuevamente detenidos; los afectados decidieron interponer el recurso de amparo preventivo en su favor, haciéndolo extensivo a Mauricio Leiva —quien continuaba detenido— y por Cila Barahona y Romualdo Leiva Alvarez.

Arresto de Angel Mauricio Leiva Alvarez

Se encontraba el 5 de marzo en su hogar, ubicado en calle Cabildo 3560 de San Miguel, cuando a las 23,30 horas ingresaron violentamente al inmueble, 4 civiles armados de metralletas, quienes sin dar explicación alguna, procedieron a detenerlo. Uno de los civiles portaba un brazalete amarillo con un escudo chileno al centro. Luego lo subieron a un taxi, mientras allanaban totalmente el inmueble.

Arriba del vehículo, mientras se dirigían con destino desconocido para el amparado, comenzaron a interrogarlo acerca de su supuesta militancia política, al tiempo que le aplicaban corriente eléctrica mediante un objeto similar a un alicate con 2 puntas. Fue llevado a un recinto secreto, al cual accedió luego de subir 2 escalones de madera, y avan-

zar un pasillo de madera. En la habitación, donde lo sentaron en una silla, fue interrogado acerca de la muerte de un teniente de Carabineros, sobre su hermano Romualdo Iván, y sobre sus ideas políticas. También lo interrogaron acerca de la amparada Luz Eliana Vargas Barahona.

Todo el interrogatorio estuvo acompañado de diversos golpes en el cuerpo y aplicación de corriente eléctrica. Después del interrogatorio fue llevado a una habitación en la cual lo acostaron en una colchoneta, lugar donde pasó la noche. Allí pudo escuchar la voz de un hombre que era interrogado. También se pudo dar cuenta que se encontraba en un baño del recinto, con piso de baldosa verde, artefactos amarillos y blancos con 3 puertas de acceso.

El amparado estima que cerca de las 10 horas del 6 de marzo, le permitieron lavarse la cara y le ofrecieron desayuno, luego de lo cual fue conducido a otra habitación donde fue interrogado, pero esta vez sin ser sometido a tormento físico; incluso le ofrecieron café y un completo, y una frazada porque tiritaba de frío. Posteriormente lo volvieron al baño, dejándole sentado en una silla y con una radio a su lado, lo que le permitió escuchar la hora. Estuvo allí hasta las 22 horas de ese día 6 de marzo. En momento dado entró uno de sus aprehensores, quien le dijo que le tenía "malas noticias", porque había recibido una orden de "arriba", indicándole que debía matarlo. También durante ese día, uno de los sujetos le hacía proposiciones en el sentido que colaborara con ellos, indicándole que sería remunerado, "y que por lo tanto nunca le faltaría dinero". Le expresó —asimismo— que debía participar en las protestas de su barrio, para posteriormente pasarles información.

Alrededor de las 22 horas, fue subido a un vehículo, en el cual lo liberaron a unas 3 cuadras de su casa. Al llegar a su hogar, se enteró que su hermano también había sido detenido, siendo liberado antes que él.

(Ver en Capítulo de "Apremios Ilegítimos", el caso de Angel Mauricio Leiva).

1.12 Villalobos Blanchard, Carlos Sergio; jubilado, 59 años.

Detenido el 5 de marzo, a las 23 horas aproximadamente, cuando caminaba por calle Cuarto Centenario de la comuna de Las Condés, por una patrulla de militares que lo acusó de andar lanzando panfletos. Primeramente fue llevado a la Escuela Militar ubicada en la misma comuna, en donde procedieron a verificar sus antecedentes personales; luego lo condujeron hasta la Comisaría de Carabineros de Las Tranqueras; y finalmente lo trasladaron a la 19a. Comisaría de Carabineros de la comuna de Providencia, a la que arribó alrededor de las cinco de la madrugada. Durante su permanencia en esta última Comisaría que se prolongó

hasta las doce de la noche del día 10 de marzo, oportunidad en que fue liberado, Carlos Villalobos fue fichado por sujetos de civil en la unidad policial.

Durante la tramitación del recurso de amparo que se interpuso en su favor, Carabineros informó a la Corte de Apelaciones que el afectado fue detenido por infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

En definitiva, el afectado permaneció cinco días detenido sin haber sido puesto a disposición de tribunal alguno.

1.13 Osses Correa, Olga Valentina; artesana, 18 años.

El 6 de marzo a las 23,15 horas la afectada caminaba en compañía de otros jóvenes por la plaza de la población El Pinar, cuando de improviso, desde una camioneta individuos de civil dieron una voz de alto al grupo. Todos arrancaron, pero Olga Valentina Osses se quedó parada.

Bajó uno de los civiles de la camioneta blanca, doble cabina, patente FR-50 38, quien sin identificarse, y apuntando a la afectada con una pistola la introdujo en el vehículo. La detenida fue conducida al Cuartel de Investigaciones ubicado en el paradero 11 de la Gran Avenida.

En dicho recinto los policías la comenzaron a interrogar sobre sus datos personales, nombres de las personas que andaban con ella al ser detenida, etc. Luego fue conducida a una celda donde habían otros detenidos por delitos comunes y después de un rato la sacaron para ser interrogada por personas distintas de las primeras.

Terminado el interrogatorio la encerraron con otras tres personas y nuevamente la llevaron a otra sala para ser interrogada. Eran alrededor de 6 personas que hacían las mismas preguntas que antes; y en un momento determinado le sugirieron a Olga Valentina Osses que mejor hablara, porque de lo contrario la entregarían a la CNI.

Finalizado el interrogatorio con estas últimas personas, la llevaron a una celda sola, la que fue mojada. Un detective le dijo que su madre había ido al cuartel a indagar por ella.

Desde las 1,30 hrs. hasta las 6 de la mañana permaneció en su celda sin ser interrogada. A esa hora sacaron a los detenidos de sus celdas y les pasaron lista y a las mujeres las obligaron a barrer el piso, a lo que la joven se negó.

En esos momentos se produjo el cambio de guardia y llegó un hombre gordo canoso, con patillas, bien arreglado de unos 50 años que ella no había visto antes. Este individuo le hizo preguntas sobre sus antecedentes personales y por qué se encontraba detenida. Estuvo dos horas en su celda, y la llevaron al segundo piso de cuartel, la recibieron tres agentes, los que la hicieron mirar por la ventana hacia la calle, al tiempo que le decían que podía

pasarle algo, que nadie sabía adónde estaba detenida.

La sentaron en una silla, con las manos amarradas, y los agentes dijeron ser de Investigaciones, que ellos estaban encargados de las "Juventudes Comunistas", o la "Jota". Fue interrogada desde su infancia, el nombre de sus padres y familiares, actividades de cada uno de ellos, participación política de sus parientes y de ella. La detenida dijo no saber si su padre tenía antecedentes políticos, ante lo cual un agente trajo un informe detallado de su padre Hernán Rogelio Osses Ramírez. En él figuraba que había sido detenido por la FACH en 1973, que fue absuelto; también tenía un informe de su hermana Marcela Osses Correa, con fecha de detención, sus características físicas, que había sido detenida junto con Julieta Cuevas (hija de Héctor Cuevas). Le dijeron que tenían fotografías del velatorio de Héctor Cuevas en que aparecían su madre conversando con la esposa del sindicalista fallecido. Le señalaron también que su hermano Marcos había sido detenido por manifestaciones de alumnos de la enseñanza media.

La interrogaron mucho por las actividades de sus hermanos, sus ideas políticas, sus opiniones respecto del gobierno, etc. Olga Valentina Osses no contestó a esas preguntas por lo que los interrogadores le pegaban con un palo en la cabeza.

Posteriormente el interrogatorio se centró en el grupo de personas que caminaban con ella cuando fue detenida. En ese momento la golpearon en las manos con una correa y la amenazaban para que describiera a sus acompañantes. La interrogaron acerca de las personas que protestaban en su población, quiénes eran los líderes, de dónde se financiaban, etc. Luego las preguntas las dirigieron al sacerdote de La Legua, Guido Peters. Le preguntaban si el sacerdote daba plata para las actividades de protesta, si las comunidades participaban en manifestaciones. También le preguntaron por el "Centro Cultural José Manuel Parada" y su encargado Víctor Hugo Castro; si hacían reuniones y de qué tipo, qué personas llegaban a la Casa de la Cultura, de dónde sacaban los videos que exhibían en dicho centro, etc.

Las preguntas se dirigieron luego a las actividades propias de la detenida. La inquirieron acerca de si participaba en las Juventudes Comunistas, con quiénes militaba, etc. Como la joven Olga Valentina Osses no contestó estas preguntas la golpearon, y en un momento hasta cayó de la silla, la golpearon con una correa.

Después de un rato entró un hombre mayor a la sala. Uno de los agentes sacó una suerte de daga y se la apoyaron en el cuello, deslizándola por él. Le decían si se acordaba de los "degollados", a los que "matamos como en esta fecha". Otro agente tomó un cordón de una zapatilla y le rodeó el cuello, apretando el cordón como en un ahorcamiento. Le dijeron que próximamente la visitarían en su

casa a fin de que les informara sobre las personas que organizaban las protestas.

Las preguntas y respuestas iban siendo transcritas a máquina. En un momento uno de los agentes, al parecer de la CNI, manifestó querer llevarse a la detenida, pero un detective, que obedecía al nombre de "Marcos" y que aprehendió a Olga Osses, expresó que para ello debía firmar un documento en que sacaban a la joven en perfectas condiciones físicas.

Terminados todos los interrogatorios la afectada fue sacada del recinto policial en un auto azul, en el que iba "Marcos". Se dirigieron al parecer a la Comisaría Judicial de José María Caro, donde se subieron dos detectives. Desde ese lugar siguieron al centro de Santiago y la bajaron en un edificio frente a una iglesia. Estuvo en una oficina muy elegante. Finalmente la llevaron al Cuartel General de Investigaciones. Le tomaron las impresiones digitales y fue sometida a otro interrogatorio, para ser devuelta a la Comisaría de Investigaciones del paradero 11 de Gran Avenida, a las 14,30 hrs. A las 17,30 hrs. la dejaron libre, sin cargos, desde el cuartel de Investigaciones, hasta dónde había llegado su madre a recibirla.

(Ver en el Capítulo sobre apremios ilegítimos a: Osses Correa, Olga Valentina).

1.14 Naranjo Saéz, Héctor Adolfo; chofer, 28 años.

1.15 Soto, Humberto; mecánico.

El 7 de marzo, aproximadamente a las 18,15 horas, encontrándose el afectado en un taller mecánico ubicado en Carmen Mena, comuna de San Miguel, en espera de que le arreglaran su automóvil, llegaron hasta ahí dos individuos, quienes le solicitaron al dueño del taller, Humberto Soto, que les hiciera un presupuesto de la reparación de un coche que estaba a unas tres cuadras del local. El dueño les contestó que no podía hacerlo debido al trabajo que tenía. Los dos sujetos se retiraron, regresando al cabo de unos cinco minutos. Posteriormente llegaron otros 11 civiles más, uno de los cuales solicitó groseramente el carnet de identidad al afectado; éste explicó que lo tenía en su automóvil y al intentar ir a buscarlo, fue agredido por el civil al punto de caer al suelo. Enseguida, entre nueve o diez civiles le dieron una golpiza con patadas y puños, estando tirado en el suelo, para luego arrastrarlo unos cinco metros hasta un automóvil en cuyo interior ya se encontraba el dueño del taller y el hermano de éste; lo introdujeron dentro del coche, pero acto seguido en medio de empujones fue bajado e introducido en el portamaletas del auto. Se les condujo hasta la Comisaría Judicial ubicada en el paradero 111/2 de Gran Avenida, constatando así los afectados que los civiles eran funcionarios de Investigaciones.

En la unidad policial los introdujeron a un cala-

bozo en cuyo interior los obligaron a desnudarse y permanecer por cerca de una hora en cuclillas; el que perdía el equilibrio era golpeado. Luego los hicieron vestirse, y Héctor Naranjo sangraba por la nariz, pudiendo recién llegar a explicar que él se encontraba en el taller mecánico como un cliente más. Por las cosas que escuchó, concluyó el señor Naranjo que al parecer buscaban a un tal Escanilla que era cliente del mismo taller. Por otra parte, uno de los detectives increpó groseramente a Héctor Naranjo, diciéndole que por su culpa había perdido su placa de identificación y que por ello lo dejaría detenido.

En la mañana del día siguiente, los detenidos fueron ingresados a otro calabozo inmundos; les dijeron que los iban a "joder" haciéndoles una ficha de control y al efecto les tomaron las huellas dactilares e identificación completa. Les dijeron que con esa ficha, siempre que pidieran datos a Investigaciones, ellos saldrían perjudicados.

A las 12,30 horas los detenidos fueron trasladados a la Cárcel de San Miguel en la que permanecieron hasta el 10 de marzo, oportunidad en que fueron puestos a disposición del 6º Juzgado del Crimen de San Miguel, acusados de agresión a funcionarios de Investigaciones. Ante el tribunal pudieron explicar con detalles los abusos y agresiones que sufrieron de parte de los detectives. El 11 de marzo los detenidos fueron dejados en libertad por el tribunal por falta de mérito. Al afectado Héctor Naranjo la actuario del tribunal le entregó una orden para que fuese examinado por el Instituto Médico Legal. Además se les citó para una diligencia de careo con funcionarios de Investigaciones, en la que los afectados mantuvieron sus dichos.

(Ver en violencias innecesarias con resultado de lesiones: Naranjo Sáez, Héctor Adolfo).

1.16 Canales Villarreal, Carlos Milton; cesante, 23 años.

En un recurso de amparo interpuesto en su favor, se expone que el 7 de marzo, alrededor del mediodía, transitaba por las cercanías de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en dirección al cerro San Cristóbal, siendo interceptado por efectivos militares que se movilizaban en una camioneta C-10 color celeste. Los militares lo tiraron boca abajo en el piso del vehículo, acusándolo de "extremista y psicópata".

Más tarde llegaron unos civiles al lugar donde estaba estacionada la camioneta, quienes lo interrogaron acerca de lo que andaba haciendo en el lugar, y sobre personas que aparecían anotadas en su agenda telefónica, mientras lo interrogaban, le propinaban golpes de pie.

Antes de ser dejado en libertad —lo que ocurrió cerca de las 18 horas—, los civiles expresaron que verificarían la información durante el fin de semana, y que si aparecía "algún antecedente", lo vol-

verían a detener.

En el recurso de amparo se señala que efectivamente durante el fin de semana, algunas personas que figuraban en la agenda mencionada, recibieron llamadas telefónicas, y a uno de ellos le indicaron que irían a su casa, agregando que un amigo de él estaba en poder de la CNI. También sus aprehensores han llamado por teléfono a algunos lugares donde el afectado trabajó.

La Central Nacional de Informaciones y el Jefe de la Zona en Estado de Emergencia, señalaron a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoce del recurso de amparo preventivo, no tener conocimiento de los hechos denunciados. El recurso fue rechazado por el tribunal.

1.17 Becker Alfaro, Hugo Alberto; ayudante de cerrajero, 26 años.

1.18 Becker Alfaro, Víctor Hugo; cesante, 22 años.

1.19 Gutiérrez Durán, Oscar.

1.20 Pérez Cárcamo, Justino.

El 9 de marzo en la madrugada, cuando los cuatro jóvenes caminaban por calle Santa Rosa de regreso de una fiesta celebrada en un club deportivo, fueron interceptados por funcionarios de Carabineros, sin mediar motivo alguno y sin que se les intimara orden o decreto para detenerlos. En un taxi colectivo se les condujo hasta la Tenencia de Carabineros La Castrina.

Uno por uno fueron ingresados a la unidad policial, ejerciéndose violencia en contra de ellos y siendo permanentemente apuntados con armas de fuego. En esas circunstancias, el carabinero Claudio Muñoz Koller procedió a golpear con su arma al detenido Víctor Hugo Becker Alfaro, disparándose un tiro de la misma que lo hirió en la espalda, resultando muerto.

Los otros tres detenidos fueron ingresados a un calabozo, y pese a las preguntas que hacían sobre Víctor Hugo, nada se les informó. Posteriormente, dos oficiales de Carabineros hablaron con los tres detenidos para que relataran cómo habían sido los hechos. El hermano de la víctima les relató exactamente lo que vio y les señaló que no era un accidente.

Alrededor de las 17,00 horas del mismo día, fueron dejados en libertad desde el Juzgado del Crimen, al que fueron puestos a disposición bajo acusación de ebriedad.

(Ver en Capítulo de violencias innecesarias con resultado de muerte: Becker Alfaro, Víctor Hugo).

1.21 Contreras Cornejo, Avelino Alfonso; cesante, 29 años.

1.22 Ortúzar Ruiz, Patricio Andrés; 17 años.

1.23 Osorio Hormazabal, Salvador; 25 años.

1.24 Pérez Toro, Eduardo; 29 años.

Detenidos el 14 de marzo, en horas de la noche, por agentes de Investigaciones que los interceptaron en la vía pública. El diario "El Mercurio" del 18 de marzo, al dar cuenta de un informe de Investigaciones, dice con respecto a Salvador Osorio: "Investigaciones detuvo a un integrante de la cédula 'Víctor Jara', de las proscritas Juventudes Comunistas, quien contrataba delincuentes comunes para cometer robos con intimidación a taxistas y asaltos a locales comerciales". Luego añade que fue detenido junto a los otros 3 individualizados en momentos que se movilizaban en un automóvil de alquiler robado; y que en el portamaletas del mismo, se encontraba maniatado el conductor y propietario del vehículo. Según el citado diario, en poder de los arrestados se encontró 3 revólveres, "linchacos", alambre, cuchillos y gorros pasamontañas que "pensaban utilizar en un asalto a una agencia de pronósticos deportivos". Y finalmente se afirma que Salvador Osorio dirigía otro grupo, que se dedicaba a quemar vehículos de la locomoción colectiva.

Los 4 fueron llevados a la Décimo Tercera Comisaría Judicial de Investigaciones, donde fueron interrogados bajo tormento físico. En ese recinto estuvieron hasta el 17 de marzo, oportunidad que fueron puestos a disposición del Sexto Juzgado del Crimen de San Miguel, acusados de robo con intimidación, quedando reclusos en la Cárcel de San Miguel. Tres de los afectados fueron encargados reos; y el menor Patricio Ortúzar quedó a disposición del tribunal de menores que dictaminó que actuó sin discernimiento, quedando en libertad.

Mientras permanecieron privados de libertad en el cuartel de Investigaciones, sus respectivos domicilios fueron allanados. En el caso de Avelino Contreras, su conyuge, Eliana Sandoval, fue a verlo el 16 de marzo al cuartel policial, quedando detenida, siendo interrogada por agentes de Investigaciones. En la ocasión pudo ver por unos minutos a su conyuge, quien caminaba con dificultad, manifestándole que había sido maltratado. La afectada fue dejada en libertad ese mismo día.

Avelino Contreras también había sido detenido el 5 de septiembre de 1985, en el centro de la ciudad por civiles que lo entregaron a carabineros, en medio de manifestaciones de protestas antigubernamentales, oportunidad que fue dejado en libertad con citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Salvador Osorio registra las siguientes detenciones: marzo de 1982, por carabineros que reprimían una toma de terrenos de pobladores sin casa. Junio de 1984, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación opositora en el centro de la capital. Y en julio de 1985 junto a otras dos personas, por efectivos de Carabineros cuando se encontraba en la puerta de su casa; en esta oportunidad fue puesto a disposición de la fiscalía militar acusado de infracción a la Ley de Control de Armas, quedando en libertad incondi-

cional en diciembre de 1985.

1.25 Araya Helbig, Rodolfo Luis; egresado enseñanza media, 18 años.

1.26 Araya Vilches, Ricardo Hernán; cesante, 25 años.

Ambos detenidos el 18 de marzo, a las 23,45 horas aproximadamente, por carabineros de San Bernardo, en los momentos en que iniciaban un rayado en los muros de un liceo de San Bernardo, llamando a la protesta del día 20 de marzo.

No habían alcanzado a escribir la palabra "Mujer..." cuando se hacen presente los policías y los detienen. Llevaban consigo los muchachos un tarro de pintura "spray" de color negro. Fueron conducidos a la Comisaría de San Bernardo, en donde les tomaron los datos personales y los relativos a su familia. Fueron amenazados por carabineros para que reconocieran la acusación que se les formulaba y su participación política. Se les decía que iban a ser llevados a la CNI y que esta institución los entregaría a una Fiscalía Militar o los relejarían.

De la Comisaría los trasladaron a la Cárcel de Puente Alto, acusados del delito de "daños calificados".

El 20 de marzo se les puso a disposición del 2º Juzgado del Crimen de San Bernardo, por el delito mencionado. El Tribunal ordenó el mismo día y sin más trámite la libertad de los afectados por falta de méritos.

1.27 Díaz Soto, Sara del Rosario; empleada en hogar de ancianos, 19 años.

El 18 de marzo la afectada salía de su trabajo (hogar de ancianos) cuando se percató que estaba estacionado un furgón Subaru que días atrás había vigilado su casa. Tal situación se la expuso a su patrona y luego emprendió rumbo a su domicilio. Sin embargo no llegó a su casa.

La familia de Sara Díaz, preocupada, se dirigió a la 12a. Comisaría, donde les informaron que había sido trasladada al Centro de Orientación Femenina (COF). La detención la practicaron carabineros de civil, cerca de las calles 5 de abril y General Velásquez.

La detención se origina al parecer por la muerte del carabainero en la población Yungay el 26 de febrero. Aquel día, la afectada regresaba a su casa, cuando se dio cuenta que carabineros estaba deteniendo a personas de la población en la calle. En vista de ello, corrió con un vecino, el que la entró a su domicilio. Carabineros ingresó a la casa del lado y se llevó detenidas al dueño de casa y a su hija.

Dos días después de estos hechos, fueron civiles que dijeron ser de la CNI a su domicilio buscándo-

la. Ella no estaba y se llevaron dos fotos de la afectada.

Ocho días más tarde, llegaron los civiles nuevamente y allanaron la casa. Los individuos se movilizaban en su Subaru blanco o Jeep. Sara Díaz tampoco se encontraba en su domicilio.

Curiosamente los sujetos de civil vigilaban la casa de la afectada cuando ella se encontraba en su domicilio; y preguntaban por su paradero cuando había salido.

El 16 de marzo, la afectada se encontraba en su casa y habló personalmente con los civiles sobre los sucesos ocurridos el día de la muerte del carabenero y cuáles habían sido sus actividades ese día. Además ella entregó la dirección de su trabajo.

Finalmente, como se dijo, el 18 de marzo es detenida a la salida de su trabajo.

Al parecer alguna persona o vecino involucró a Sara Díaz en la muerte del carabenero. Otro detenido en la 12a. Comisaría Pedro Zúñiga, por la muerte del carabenero, refirió que le habían preguntado por una tal "Sara" y también a otros detenidos.

Finalmente la afectada fue puesta a disposición de la Primera Fiscalía Militar, acusada de ofensas a Carabineros, encontrándose detenida y encargada reo en la Cárcel de San Miguel.

1.28 Carrillo Díaz, José Antonio; artesano, 18 años.

El 23 de marzo, en horas de la noche, el joven afectado se encontraba en su domicilio ubicado en la población Patria Nueva de la comuna de La Florida, del cual salió para observar una riña entre dos personas del vecindario. En forma sorpresiva llegó al lugar carabineros disparando sus armas de fuego, lo que motivó a José Carrillo a tratar de huir del lugar.

En los momentos que intentaba saltar un muro, fue alcanzado por los carabineros, quienes le dieron una feroz paliza de golpes de pie y, cuando se encontraba en el suelo, un uniformado le disparó impactándole en uno de los riñones. Los mismos uniformados lo trasladaron al Hospital Sótero del Río, siendo operado de urgencia. La bala le comprometió el pulmón derecho, hígado y riñón izquierdo.

El afectado quedó hospitalizado en ese centro asistencial, en calidad de detenido, con carabineros de guardia que impidieron a los familiares acercarse al herido. José Carrillo fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de turno, acusado de agresión a carabineros.

Después de ser entrevistado por el fiscal de la causa, fue encargado reo, otorgándosele el beneficio de la libertad provisional bajo fianza.

1.29 Camus Bustos, Alejandro Alfonso; obrero, 27 años.

1.30 Martínez Martínez, Alejandro Marcelo; obrero, 21 años.

Ambos afectados fueron detenidos el 25 de marzo, aproximadamente a las 23,00 horas, en el interior de la población Sumar N° 2 de la comuna de San Miguel, por un civil que acusó a los jóvenes de estar pegando afiches con leyendas políticas contrarias al gobierno.

El civil condujo a los detenidos a la Subcomisaría Oriente San Joaquín de Carabineros, desde donde fueron sacados el 26 de febrero a otro recinto el cual fue imposible identificar. Tras permanecer 5 días detenidos, fueron dejados en libertad sin que se les formulara acusación alguna.

1.31 Henríquez Leiva, Elizabeth del C.; dueña de casa, 32 años.

1.32 Molina Riquelme, Maribel Amadora; dueña de casa, 21 años.

1.33 Núñez Durán, Elizabeth del C.; dueña de casa, 25 años.

Las tres mujeres fueron detenidas el 25 de marzo, en horas de la noche, en calle Callejón Lo Ovalle de la comuna La Cisterna, por efectivos de Carabineros que las acusaron de estar realizando un rayado mural, con leyendas antigubernamentales.

Las tres detenidas fueron trasladadas a la Tenencia Dávila de Carabineros, donde fueron registrados sus datos de individualización. En la madrugada del 26 de marzo, fueron dejadas en libertad previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusadas de daños.

1.34 Zúñiga Pavlov, Jorge; estudiante universitario.

Detenido el 26 de marzo, alrededor de las 11,00 horas, cuando caminaba por Avda. Macul con Grecia, por carabineros que se movilizaban en el vehículo policial conocido como "zorrillo", nombre que se le ha dado debido a los gases pestilentes que de él se lanza para disolver manifestaciones. La detención del afectado se produjo sin que mediara motivo alguno ni se le intimara orden competente para ello.

Fue trasladado a la Sub-Comisaría de Carabineros de Macul en donde le anotaron sus datos de identificación, siendo dejado en libertad sin cargo alguno, a las 14,15 horas del mismo día 26.

En el recurso de amparo interpuesto en su favor, carabineros informó a la Corte de Apelaciones que el afectado no registraba detención, en consecuencia, su detención fue negada por la policía.

1.35 Rojas Urbina, Sergio Eusebio; empleado, 49 años.

El 28 de marzo, cerca de las 10 A.M., el afectado transitaba por el costado del regimiento Blindado N° 2 ubicado en calle Santa Rosa, cuando una patrulla militar lo detuvo. Al ser registrado, le encontraron 1.000 panfletos cuyo contenido iba dirigido a los militares, y rezaban: "Soldado, álzate, eres un futuro cesante".

Los soldados lo introdujeron al regimiento y allí lo golpearon duramente en la cabeza y en el cuerpo. Lo presionaban para que dijera el origen de los panfletos. El afectado explicó que un individuo a quien no conocía, le había ofrecido \$ 1.500 por repartirlos, lo que el aceptó.

Los militares lo entregaron a los carabineros de la 4a. Comisaría, quienes debieron llevarlo a la Posta Central debido a que se encontraba en mal estado por los golpes recibidos. Desde el recinto asistencial, lo llevaron a la 1a. Comisaría. A dicha comisaría llegaron agentes de la CNI, que intentaron llevarse al detenido, cosa que finalmente no lograron hacer.

El 31 de marzo, individuos de civil que no se identificaron allanaron el domicilio del afectado, mientras éste se encontraba en la 1a. Comisaría. Buscaban, según ellos un mimeógrafo, el que no encontraron. Dejaron todo los enseres domésticos en el más completo desorden.

Finalmente, el detenido fue puesto a disposición de los tribunales de justicia, acusado de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, artículo 4, letra b, el tribunal, después de interrogarlo, lo encargó reo.

1.36 Muñoz Romero, Marco Antonio; cesante, 17 años.

1.37 Vilches Silva, Nicolás Miguel; cesante, 21 años.

El diario Las Últimas Noticias del 31 de marzo, bajo el titular "EXTREMISTA HERIDO EN ATAQUE A CARABINEROS", informa que "dos extremistas detenidos, uno de ellos alcanzado por un proyectil en una pierna, dejó como saldo el ataque a tiros perpetrado al mediodía de ayer en contra de un radiopatrulla de Carabineros, en el interior de la población El Pinar". Luego añade que el hecho "ocurrió a las 12,25 horas, cuando seis sujetos premunidos de armas cortas y apoyados por una poblada, dispararon en contra de los ocupantes del furgón Z-508 de Carabineros, en los momentos que transitaba por calle Los Copihues, en el interior de la mencionada población".

La información también señala que al bajarse los uniformados del vehículo para repeler la acción, se les lanzó una granada que no alcanzó a estallar. Luego los policías respondieron el fuego iniciando la persecución de los atacantes, deteniend-

do a Nicolás Vilches, quien, además resulto herido. Poco después fue arrestado el menor Marco Muñoz.

El ataque contra el vehículo policial motivó un gran despliegue de efectivos y vehículos, los que con el apoyo de un helicóptero, realizaron un operativo casa por casa, en un amplio sector de la población.

Por su parte, familiares de los detenidos señalaron que los dos habían concurrido al Estadio de La Legua, para ver un partido de fútbol, resultando detenidos en medio de un enfrentamiento entre pobladores y carabineros.

Nicolás Vilches fue llevado a la Posta del Hospital Barros Luco, en tanto, el menor Marco Muñoz fue trasladado a la 12a. Comisaría de Carabineros, siendo llevado posteriormente a la Cárcel de menores. Ambos quedaron a disposición de la fiscalía militar de turno, acusado de presunta infracción a la ley antiterrorista siendo encargado reo Nicolás Vilches, en tanto que el menor obtuvo la libertad bajo vigilancia de sus padres, luego que el Tribunal de Menores resolviera su no discernimiento.

ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN SANTIAGO

1.38 Canihuan Camus, Pablo Andrés; estudiante medio, 14 años.

1.39 Huenul Pinchulaf, Marco Antonio; estudiante medio, 16 años.

1.40 Morales Riquelme, Miguel Angel; estudiante medio, 16 años.

El 3 de marzo, cuando caminaban por calle Víctor Domingo Silva con Macul, fueron detenidos por agentes de Investigaciones y acusados de portar panfletos de las "Brigadas Rodriguistas". Se les trasladó hasta la 8a. Comisaría de Investigaciones, en donde fueron golpeados y tratados de "subversivos" por los agentes; asimismo, se les amenazó con matarlos y con lanzarlos a un río. Al afectado Miguel Morales se le interrogó por un hermano que es preso político y que se encuentra recluido en la ciudad de Valparaíso.

Mientras permanecían en la mencionada comisaría, agentes de la Central Nacional de Informaciones querían que los menores les fueren "entregados", petición a la que el Comisario de la unidad policial no accedió atendida la corta edad de los detenidos.

El día 4 de marzo fueron conducidos hasta el Cuartel Central de Investigaciones en donde los tres menores fueron fichados, para después trasladarlos hasta la Comisaría de Carabineros para Me-

nores. Al día siguiente se les llevó al 6º Juzgado de Menores, cuyo juez ordenó la libertad de ellos el mismo día 5.

REPRESION EN LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

- 1.41 Balboa Cardemil, Paulina Verónica; estudiante de Medicina, 22 años.
- 1.42 Larraín, Soledad; Presidente del Colegio de Psicólogos y Vice-presidente de la Federación de Colegios Profesionales.
- 1.43 Navarro, Luz María; Educadora de Párvulos.
- 1.44 Polizzi Bustos, Juan Carlos; artesano ceramista, 26 años.
- 1.45 Rebolledo, Ignacio.
- 1.46 Salvatierra Bravó, Sonia Magdalena; asesora del hogar, 16 años.
- 1.47 Sánchez, Daniel.
- 1.48 Soto Latorre, Selvia; profesora.
- 1.49 Zúñiga Duarte, Luzmaría del Carmen; integrante de la Federación Campesina Nuevo Amanecer, 42 años.

Bajo el lema "NO MAS PORQUE SOMOS MAS" diversas organizaciones femeninas, en forma unitaria, llamaron a celebrar este año el Día Internacional de la Mujer. Con tal objeto solicitaron autorización para realizar un acto en la Plaza Bulnes de Santiago, pero al no producirse una respuesta positiva de parte de las autoridades, la Comisión Organizadora llamó a reunirse, sin permiso previo, en el Parque Forestal a las 19 horas del viernes 7 de marzo.

Durante la semana en distintos sectores de la capital, principalmente en las poblaciones populares, se llevaron a cabo distintas acciones llamando a participar en el Acto Central planteado. Al realizar estas actividades consistentes en mitines en ferias públicas, rayados, lanzamiento de panfletos, pegatina de afiches alusivos a la fecha, etc., resultaron detenidas distintas personas que rápidamente recuperaron su libertad. Se logró crear un clima que hacía presumir el éxito del acto. Tal situación también fue advertida por el gobierno y ocurrió que a partir del 5 de marzo carabineros y efectivos militares intensificaron patrullajes y control de personas y vehículos, especialmente durante las horas previas al toque de queda.

Debe también indicarse que no sólo en Santiago las mujeres conmemoraron activamente la fecha ya que en distintos puntos del país las organizaciones femeninas planificaron distintos eventos. En efecto, en Copiapó, Chillán, Arica, Antofagasta, Curicó, Osorno y Los Andes, se efectuaron actos

en recintos cerrados o marchas por los lugares céntricos de las ciudades indicadas, sin que, pese a la numerosa presencia policial, se registraran incidentes ni detenciones.

Diferente fue lo ocurrido en Valparaíso y Concepción, lugares en que las concentraciones fueron violentamente reprimidas por efectivos de Carabineros registrándose el uso de carros lanza-agua, bombas lacrimógenas y produciéndose una veintena de arrestados.

En Santiago, a partir de las primeras horas del 7 de marzo se detectó un gran contingente policial apostado en distintos puntos del centro de Santiago, básicamente en la Plaza de Armas, Paseo Ahumada y cercanías del Parque Forestal. A partir de las 18,30 horas, las mujeres comenzaron a reunirse en Plaza Italia, Esmeralda con Santo Domingo y San Antonio con Ismael Valdés Vergara, sitios desde los cuales caminando por la vereda se dirigían hasta el Parque Forestal, donde se realizaría una "Letanía". Sin embargo, las miles de participantes fueron interceptadas en su marcha por fuerzas policiales y militares, estas últimas con equipo de camuflaje, fusiles ametralladoras y sus rostros pintados de negro. Carabineros hizo uso de carros lanza-agua, "zorrillos" y bombas lacrimógenas. Igualmente, civiles, que al parecer actuaban en conjunto con la fuerza pública, disparaban balines en contra de las manifestantes. Al mismo tiempo, en una acción concertada de opositores al gobierno, numerosos automovilistas provocaban atochamientos vehiculares en las arterias cercanas al lugar de la reunión. Pese a la represión policial, centenares de mujeres lograron arribar al punto de encuentro y aunque no se logró dar lectura al documento preparado para la ocasión, se realizaron cánticos, rondas, aplausos y gritos exigiendo democracia, destacando nítidamente el "Y VA A CAER, Y VA A CAER, PALABRA DE MUJER".

Pasadas las 20 horas, algunos grupos de manifestantes se trasladaron hasta el centro de la capital, sufriendo también la represión de carabineros. En la jornada resultaron detenidas 101 personas, principalmente mujeres, las que recuperaron su libertad el mismo día —con la única excepción de Juan Polizzi— previo pago de fianzas y citación a Juzgado de Policía Local, acusadas de causar desórdenes en la vía pública.

Finalmente, el mismo día la Comisión Organizadora celebró una conferencia de prensa, en la que indicó su alegría por la participación de miles de mujeres en el acto, señalando que esto era demostrativo del "espíritu que anima al conjunto de la población para convertir 1986 en un año de intensa lucha por recuperar la democracia en Chile", y repudiando "la brutalidad de la fuerza policial", indicando que más de 20 personas habían debido acudir a la Posta Central a consecuencia de la gravedad de las heridas recibidas.

(Ver Capítulo "Violencias innecesarias").

- 1.50 Calderón Hafon, Francés Suiyin; estudiante universitario, 24 años.
- 1.51 Cortés Castro, Luis Iván; estudiante universitario, 25 años.
- 1.52 Crovari Ravest, Guillermo Miguel; estudiante universitario, 21 años.
- 1.53 Díaz, Felipe; estudiante.
- 1.54 Gutiérrez Aravena, Volker; estudiante universitario, 22 años.
- 1.55 Moller, Iván; estudiante.
- 1.56 Moreno Rivera, Mauricio; estudiante.
- 1.57 Navarro Moreno, María Angélica; estudiante universitaria, 23 años.
- 1.58 Saavedra Rubilar, Carlos Enrique; estudiante universitario, 24 años.
- 1.59 Tótoro Taulis, Dauno; estudiante.
- 1.60 Tótoro Taulis, Flavia; estudiante.
- 1.61 Vega Palma, Alejandra; estudiante universitaria, 19 años.

Los 12 afectados, estudiantes de la Universidad Católica de Chile, fueron detenidos el 10 de marzo, alrededor de las 20 horas, por efectivos de Carabineros que concurren a reprimir una manifestación estudiantil opositora al gobierno en calle Vicuña Mackenna con Carlos Valdovinos, frente al Liceo "H.C. Libertadores".

Según la versión policial aparecida en la prensa escrita, los estudiantes se encontraban repartiendo volantes y gritando consignas a la entrada del establecimiento educacional a la hora de ingreso a clases.

Los arrestados fueron trasladados primero a la Subcomisaría San Joaquín, y luego a la Primera Comisaría de Carabineros los varones y a la Subcomisaría San Cristóbal las mujeres. Todos los aprehendidos permanecieron en los respectivos recintos policiales hasta el 15 de marzo, día en que todos ellos fueron puestos en libertad, sin que el Ministerio del Interior presentara cargos en su contra.

- 1.62 Escobar Carrasco, Manuel Leoncio; cesante, 20 años.

El 11 de marzo, alrededor de las 14,00 horas, en el sector de Alameda con Cueto, un grupo de jóvenes pertenecientes a un movimiento de derecha denominado Avanzada Nacional se enfrentaba con estudiantes de un liceo del lugar. Durante el enfrentamiento, los jóvenes de Avanzada Nacional perseguían con palos a los liceanos y entre ellos se lanzaban pedradas.

En esas circunstancias, cuando el afectado cruzaba la Alameda cerca de los incidentes, tres civiles muy jóvenes lo detuvieron llevándoselo con dirección a Avenida España.

En la Tercera Comisaría de Carabineros, el 12 de marzo, informaron que el detenido se encontra-

ba en la Penitenciaría, acusado de lesiones leves y de causar daños a la propiedad de un local de Avanzada Nacional que al parecer tiene por aquel sector, y a disposición del Cuarto Juzgado del Crimen.

El 18 de marzo, por disposición del tribunal, Manuel Escobar fue dejado en libertad por falta de méritos.

- 1.63 Maluenda Manríquez, Nora; profesora, vicepresidente de la Internacional Socialista de Mujeres.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se interpuso un recurso de amparo en favor de la dirigente opositora, Nora Maluenda, quien fuera ilegal y arbitrariamente detenida el 11 de marzo por efectivos de Carabineros, frente a la Catedral Metropolitana.

Alrededor de las 12 horas del día señalado, numerosas personas se manifestaban en contra de la Constitución Política vigente y que ese día, cumplió 5 años desde su entrada en vigor. Los manifestantes repartían volantes que contenían la siguiente leyenda: "REPUDIO A LA CONSTITUCION DE PINOCHET".

- Porque su contenido es antidemocrático
- Porque fue elaborada secretamente
- Porque fue impuesta mediante un procedimiento viciado y fraudulento".

"¡LOS DEMOCRATAS DE CHILE!
NO LA RECONOCEN
NO LA ACATAN,
NI LA RESPETAN.

¡¡ROMPAMOSLA!!".

Carabineros procedió a disolver a los manifestantes, a la vez que arrestó a la amparada, la que fue subida a un carro policial trasladándola a la Primera Comisaría de Carabineros, para luego ser llevada a la Subcomisaría San Cristóbal quedando a disposición del Ministerio del Interior mediante parte N° 1 de fecha 11 de marzo.

En un escrito "se tenga presente" en autos sobre el recurso de amparo en favor de la afectada, se denuncia que el 12 de marzo la amparada fue sacada de la Subcomisaría señalada por sujetos de civil con destino desconocido. Tal información fue proporcionada por el oficial de guardia del recinto policial, quien manifestó que se trataba de "UN ORGANISMO DE SEGURIDAD", que habría actuado según lo dispuesto en un DECRETO RESERVADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Alrededor del mediodía del 13 de marzo, la Tiente de Carabineros Beatriz Alarcón de la Subcomisaría San Cristóbal, informó a la Corte que la amparada fue trasladada en horas de la tarde del 12 de marzo, a la Central Nacional de Informaciones con el oficio reservado N° 952 del Ministerio

del Interior del 12 de marzo, que dispone que la amparada deberá seguir cumpliendo la medida de arresto dispuesta por esa secretaría de estado en dependencias de la CNI. No se señala el lugar de reclusión de la afectada.

Posteriormente, el 14 de marzo, en otro escrito "se tenga presente", se informó al tribunal que la amparada fue puesta en libertad en horas de la noche del 13 de marzo, cuando agentes de la Central Nacional de Informaciones la sacaron del recinto de ese organismo de calle Santa María 1453; donde fue interrogada ilegalmente bajo fuertes presiones. También se señala que la afectada fue sacada de la Comisaría de Carabineros con la vista vendada; y que solo cuando pudo recibir visita de familiares y abogados —lo que ocurrió a las 15,30 horas del 13 de marzo— se enteró por estos del lugar donde se encontraba, y que estaba bajo la responsabilidad de la CNI.

- 1.64 Barraza, Jessica; estudiante medio, 16 años.
- 1.65 Barraza, Paola; estudiante medio, 15 años.
- 1.66 Leiva, Emy Luz; estudiante medio.
- 1.67 Palma Salamanca, Ricardo; estudiante medio, 17 años.
- 1.68 Rodríguez Céspedes, Juan Cristóbal; estudiante medio, 17 años.
- 1.69 Silva González, Marco Antonio; estudiante básico, 14 años.
- 1.70 Villavicencio Tobar, Claudio Andrés; estudiante medio, 14 años.

El 13 de marzo, en la mañana, gran número de estudiantes medios convocados por la Pro-Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago, PRO-FESES, se dirigieron caminando desde calle Ricardo Cumming por Alameda, con dirección al edificio del Ministerio de Educación ubicado en esta última avenida, con el fin de entregar al Ministro de Educación una carta solicitándole el estudio y solución de diversos problemas que les afectan, como por ejemplo, en lo relativo a la elección de sus dirigentes, centros de estudiantes democráticos, rebajas en el pasaje escolar, otorgamiento de becas, término de sanciones adoptadas en contra de sus dirigentes.

Antes de llegar al edificio del Ministerio de Educación, los jóvenes fueron violentamente reprimidos por fuerzas de Carabineros que lanzaron bombas lacrimógenas y además detuvieron a varios estudiantes, entre ellos, los 7 afectados. Para detener al menor de ellos, Marco Antonio, de sólo 14 años de edad, carabineros lo cogió del pelo y así lo introdujeron al bus policial.

Los 7 estudiantes, fueron trasladados hasta la 2a. Comisaría de Carabineros, y luego a las Comisarías de Carabineros para Menores, salvo la estudiante Emy Luz Leiva que fue dejada en libertad desde la 2a. Comisaría, y los demás quedaron en libertad desde las Comisarías para Menores, el mis-

mo día de la detención; todos puestos a disposición de Sexto Juzgado de Menores.

(Ver en Capítulo de amedrentamientos: Rodríguez Céspedes, Juan Cristóbal y otros).

- 1.71 Abarzúa Cruz, Eduardo, estudiante universitario, 24 años.
- 1.72 Alemany Rojas, Rodrigo, estudiante, 16 años.
- 1.73 Alfaro Fuentes, Juan Rafael; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- 1.74 Améstica, Germán; empleado, 46 años.
- 1.75 Antilef Sanhueza, Ronaldo.
- 1.76 Araya, Mónica; profesora.
- 1.77 Arias, Patricia; estudiante universitaria.
- 1.78 Avalos Formas, Rosa; estudiante universitaria.
- 1.79 Bacigalupo, Juan; profesor.
- 1.80 Barahona Ortiz, Alicia; dueña de casa, 47 años.
- 1.81 Berlagosky Mora, Fanny; matrona.
- 1.82 Bestete Rivera, Lucía Amelia; lavandera, 46 años.
- 1.83 Cáceres, Angélica; empleada.
- 1.84 Carmona Ortiz, Alejandro Patricio; estudiante.
- 1.85 Carrasco Jones, Daniel.
- 1.86 Carrasco Muñoz, Silvio Antonio; obrero del POJH, 20 años.
- 1.87 Carrillo Olivera, José John; cesante, 26 años.
- 1.88 Carrillo Vallejos, Manuel; obrero del POJH, 32 años.
- 1.89 Castillo Vergara, María Isabel; psicólogo.
- 1.90 Chandía Kremer, Javier; estudiante, 19 años.
- 1.91 Dávalos, Rosa Eliana.
- 1.92 David Flandes, Williams José; estudiante de enseñanza media, 17 años.
- 1.93 Flores Arriagada, María Verónica; estudiante de enseñanza media, 14 años.
- 1.94 Fuenzalida, Monserrat; estudiante universitario.
- 1.95 Gatica, Jorge.
- 1.96 Gómez, Elena.
- 1.97 González Martínez, Luis Salvador; estudiante de enseñanza media, 15 años.
- 1.98 Guerrero Gatica, Aurora; comerciante, 42 años.
- 1.99 Hansen Cruz, María; periodista.
- 1.100 Hennings Cepeda, Erika.
- 1.101 Henríquez Albornoz, Alejandra; dueña de casa, 34 años.
- 1.102 Henríquez Albornoz, Aurora Sandra; cajera, 35 años.
- 1.103 Hormazábal Sánchez, Ricardo; abogado.
- 1.104 Klesse, Cristina; estudiante.

- 1.105 Lagos Astete, Julio César; cesante, 20 años.
 1.106 Lavanderos Illanes, Jorge.
 1.107 Lazo Sanhueza, René Alfredo; publicista, 31 años.
 1.108 Leiva, Andrea; estudiante universitaria.
 1.109 Maldonado Gac, Gerardo; 34 años.
 1.110 Matte, Verónica; estudiante universitaria.
 1.111 Maturana Maturana, Clara Luz; dueña de casa, 44 años.
 1.112 Medina Bustamante, Mario Iván.
 1.113 Millán, Jorge.
 1.114 Molina Bustamante, Mario Iván.
 1.115 Muñoz, Lorena; estudiante universitaria.
 1.116 Núñez Pórter, Hernán Patricio; estudiante de instituto, 18 años.
 1.117 Olivares, Diego.
 1.118 Ormeño, Verónica; estudiante de enseñanza media.
 1.119 Ortiz Rojas, María Estela; educadora de párvulo.
 1.120 Ortiz Silva, Sandra Mónica; estudiante universitaria, 19 años.
 1.121 Ossandón Vuskovic, Mirtha; dentista.
 1.122 París Horvitz, Enrique; estudiante universitario, 25 años.
 1.123 Pavez Urrutia, Jorge; profesor.
 1.124 Pavín, Juan; abogado.
 1.125 Penna, Lorena; estudiante universitaria.
 1.126 Pérez Donoso, Marcelo Iván; estudiante de enseñanza media, 15 años.
 1.127 Pineda, Santiago.
 1.128 Pino, Cecilia; empleado.
 1.129 Pizarro, Gemita; estudiante universitaria.
 1.130 Pizarro Ruedy, Rebeca; estudiante universitaria.
 1.131 Pollarolo Villa, Fanny; médico, 50 años.
 1.132 Pozo, Felipe.
 1.133 Puebla, Ricarco; estudiante universitario.
 1.134 Quiñones Herrera, Elizabeth; dueña de casa, 33 años.
 1.135 Quintana Ojeda, Juan; estudiante universitario, 20 años.
 1.136 Quitral Romo, Gonzalo; fotógrafo, 24 años.
 1.137 Reyes D'áz, Andrés; terapeuta ocupacional, 22 años.
 1.138 Reyes Saldías, José; terapeuta ocupacional, 22 años.
 1.139 Ripamonti, Constanza, estudiante universitaria.
 1.140 Rodríguez Basoalto, Manuel; estudiante de instituto, 23 años.
 1.141 Rojas, Alejandra; estudiante universitaria.
 1.142 Rojas Baeza, María Paz; médico, 54 años.
 1.143 Rosende, Ana María; estudiante universitaria.
 1.144 Rozas, María.
 1.145 Rubio, Carlos.
 1.146 Salgado Carrasco, Pedro Pablo; aseo, 39 años.
 1.147 Santos Da Silva, Rubén (uruguayo), comerciante ambulante, 22 años.
 1.148 Schneider Abarzúa, Francisco; estudiante de enseñanza básica.
 1.149 Seguel, Rodolfo; dirigente sindical.
 1.150 Sepúlveda, Mariluz.
 1.151 Silva Donoso, María de la Luz.
 1.152 Silva, Juan.
 1.153 Solís, Rigoberto; estudiante universitario.
 1.154 Sotello, Marcela; estudiante universitaria.
 1.155 Soto Paredes, René; estudiante universitario.
 1.156 Soto, Shara.
 1.157 Suárez Herrera, Carlos Enrique; empleado, 36 años.
 1.158 Tapia, Tannie; estudiante universitaria.
 1.159 Tobar Henríquez, Luis Miguel; estudiante de enseñanza media, 16 años.
 1.160 Tomassini María Pía; estudiante de instituto.
 1.161 Ubeda Castro, Juan Eduardo; estudiante universitario, 25 años.
 1.162 Vega País, Ana; médico.
 1.163 Veloso, Claudio; estudiante universitario.
 1.164 Verdugo, Osvaldo.
 1.165 Vidal Clement, Mario; médico.
 1.166 Vidal Sepúlveda, Claudia; dueña de casa, 38 años.
 1.167 Villablanca, Juan Carlos; estudiante universitario.
 1.168 Villanueva Santana, Alejandro; 22 años.
 1.169 Weinstein, Eugenia; psicólogo.

Estas personas fueron arrestadas en el transcurso del día 20 de marzo, por efectivos de Carabineros que en diversos puntos de la capital reprimieron a manifestantes que adherían a la "Jornada por la Democracia".

Diversas organizaciones de mujeres, agrupadas en la organización "Mujeres por la Vida", convocaron a una jornada de movilización a la cual denominaron "Jornada por la Democracia". "Porque no queremos más represión, porque no queremos más dictadura. Porque creemos que sólo en democracia podremos vivir dignamente y en paz". Al llamado de las mujeres —a través de su organización donde están representadas todas las corrientes de opinión de la oposición—, adhirieron el Comando Nacional de Trabajadores, los Colegios Profesionales, y otras organizaciones sociales, entre ellos, los estudiantes.

Para el día señalado, las mujeres llamaron a no enviar los niños al colegio, no realizar trámites ni realizar ningún tipo de compras, y las dueñas de casa no realizarían sus tareas habituales. A la una de la tarde, llamaron a ejercer el derecho a votar, para lo cual se colocarían urnas en diversos puntos de la ciudad: "Transformaremos la calle en una gran urna popular".

Por la noche, se llamó a ejercer el derecho de

expresión mediante caceroleos, el sonar de bocinas, pitos, tambores, etc.

El día comenzó con manifestaciones en diversas sedes universitarias, donde también se produjeron las primeras detenciones, al reprimir carabineros violentamente a los manifestantes. Al mediodía, grandes urnas se colocaron en la Biblioteca Nacional, calle Carlos Antúnez con Providencia, y la Estación Central, en las cuales se congregaron gran cantidad de manifestantes encabezados por dirigentes de diversas organizaciones. Carabineros con trajes antimotines, utilizando carros lanza-agua, carro lanza-gas, y gran cantidad de bombas lacrimógenas, dispersó en diversas oportunidades a manifestantes y transeúntes que se acercaban a votar, en votos en que se optaba por la democracia o por la dictadura. En las inmediaciones de la Biblioteca Nacional, fueron detenidos Rodolfo Seguel, presidente del Comando Nacional de Trabajadores; la psiquiatra Fanny Pollarollo; Manuel Lavandero; Estela Ortíz de Parada; Jorge Pavez y Jorge Millán, dirigentes de la AGECH; María Rozas, encargada del Departamento Femenino de la Coordinadora Nacional Sindical; Paz Rojas, miembro del CODEPU; Enrique Paris, dirigente de la Federación de la Universidad Católica de Chile; Osvaldo Verdugo, presidente del Colegio de Profesores.

Las manifestaciones, después de la una de la tarde, se extendieron a diversos puntos del centro de la ciudad. Humberto Burotto y Manuel Bustos (este último antes de ser detenido) fueron provocados por un civil quien al ser increpado por numerosos manifestantes, exhibió una pistola automática con la cual los amenazó.

Al atardecer y en horas de la noche, diversas manifestaciones se desarrollaron en las poblaciones periféricas de la capital, las que fueron reprimidas por Carabineros, y por civiles que movilizados en vehículos particulares, disparaban en contra de los manifestantes, que en algunas partes habían levantado barricadas y encendido fogatas en la vía pública. Por lo menos 4 personas resultaron heridas por impacto de bala. José Mario Correa Bahamondes fue herido en la región torácica por impacto de balas efectuados por desconocidos movilizados en un vehículo particular, en calle Vicuña Mackenna con Camino Agrícola. Ximena Rubillos Rojas, resultó herida por impacto de bala, en el antebrazo derecho, cuando se encontraba en las cercanías de la Calle General Velásquez con calle Iquique, donde habían manifestaciones y barricadas. Elena Contreras resultó herida en la pierna derecha por impacto de bala, efectuado por desconocidos movilizados en un auto particular, cuando se encontraba en calle San Diego a la altura del 926. Edgardo Pinilla Avendaño, fue herido por impacto de bala en el brazo izquierdo, por disparos efectuados por desconocidos que se movilizaban en un auto particular, en calle General Velásquez con Veteranos, donde habían manifestaciones.

Claudio Huepe, ex diputado, resultó herido en un ojo, al ser impactado fuertemente por el chorro de un carro lanza-agua, debiendo ser conducido a la Posta Central, donde le realizaron una sutura de 4 puntos, quedando hospitalizado. También el reportero gráfico, José Alé, resultó herido, al recibir un fuerte golpe en el abdomen cuando sacaba fotografías en el momento que era detenido un estudiante en la Universidad Católica.

Además, ese día ocurrieron diversos atentados con artefactos explosivos. A las 00:45 horas estalló un artefacto explosivo en un armario del sistema del terminal telefónico de la compañía de Teléfonos de Chile, ubicado en calle Alcalde Varas Aguirre con Domingo Santa María. A las 01:45 horas, otro artefacto explosivo, del tipo molotov, incendió completamente el microbús de recorrido Matadero Palma, cuando se encontraba estacionado en calle Departamental con Tristán Matta. A las 20:45 horas, otro microbús del recorrido Ovalle Negrete, fue incendiado al estallar una bomba tipo molotov en su parte posterior. A las 22:45 horas, un artefacto explosivo destruyó un grifo de agua potable, ubicado en calle Lucrecia Borgia frente al número 2841. Y a las 23:15, un artefacto explosivo explotó en el costado de una panadería ubicada en calle El Olimpo N° 2760, en ninguno de estos atentados se registraron personas lesionadas.

Los detenidos fueron trasladados a distintas Comisarías de Carabineros, desde donde salieron en libertad ese mismo día, siendo algunos de ellos liberados al día siguiente.

28 personas fueron dejadas en libertad sin que se les formulara acusación alguna. 68 fueron liberadas cursándoseles una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local correspondiente.

El menor Rodrigo Alemany Rojas, fue trasladado a la cárcel de Puente Alto, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar, acusado de agresión a Carabineros, después de prestar declaración ante el fiscal, fue dejado en libertad sin caución, remitiéndole los antecedentes al Juzgado de Menores.

Los menores Williams David Flandes y Luis González Martínez, fueron pasados al Juzgado de Menores correspondiente, tribunal que los dejó en libertad.

1.170 Moya Cofré, Gladys Isabel; comerciante, 23 años.

1.171 Ramírez Gutiérrez, Patricia; estudiante universitaria, 22 años.

Las dos jóvenes fueron arrestadas ilegal y arbitrariamente el 21 de marzo, alrededor de las 23 horas, por efectivos de Carabineros tras haber asistido al Teatro Cariola donde el grupo musical "Sol y Lluvia" ofreció un recital.

Una vez finalizado el acto musical, los asistentes

se retiraron del teatro gritando consignas contrarias al gobierno. Carabineros actuó rápidamente atacando a los manifestantes y deteniendo a las dos jóvenes individualizadas, quienes fueron llevadas a la Primera Comisaría de Carabineros. Al día siguiente, fueron dejadas en libertad, previo pago de una fianza y citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.172 Bulnes, Manuel; ingeniero comercial.

1.173 D'Orival Briceño, Roberto.

1.174 Lagos Astete, Julio César.

1.175 Ortiz Rojas, María Estela; educadora de párvulos.

Ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se interpuso un recurso de amparo en favor de los afectados, quienes fueron detenidos el 25 de marzo, alrededor de las 12 horas, en las escalinatas de la Catedral Metropolitana por efectivos de Carabineros.

El día señalado, un número indeterminado de personas, entre ellas las viudas de los tres profesionales asesinados en marzo de 1985 (la amparada Estela Ortiz es una de ellas), y miembros de agrupaciones de familiares de personas víctimas de la represión (desaparecidos, ejecutados, presos políticos), se dieron cita en el lugar señalado, donde desplegaron un cartel que decía: "PARA QUE NUNCA MAS EN CHILE". Además, invitaron a los transeúntes a firmar un documento encabezado con la misma frase.

En el amparo se dice: "Las fuerzas policiales actuaron con violencia desproporcionada, golpeando a los amparados, quienes trataban inútilmente de explicar a los aprehensores lo ilegal y arbitrario de su proceder".

Los detenidos fueron llevados a la Primera Comisaría de Carabineros desde donde salieron en libertad ese mismo día cursándoseles una citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.176 Espinoza Gho, David Gilaberth; estudiante, 21 años.

1.177 García Segovia, Adrián; empleado, 22 años

Detenidos el 26 de marzo, por carabineros, en momentos que en Alameda Bernardo O'Higgins se registraban manifestaciones de estudiantes secundarios.

David Espinoza, que se encontraba en el interior de un local de juegos electrónicos ubicado en la mencionada avenida, fue sindicado por un carabinero como manifestante y acto seguido procedió a detenerlo. Fue trasladado a la 2a. Comisaría de Carabineros desde la que alrededor de las 18.30 horas fue dejado en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, el mismo día 26.

En cambio, Adrián García, fue detenido en el interior de la librería San Pablo, ubicada al lado de otra librería en la que él es empleado, en Avda. Alameda. Fue trasladado a la 1a. Comisaría de Carabineros, siendo dejado en libertad horas más tarde, con citación al Juzgado de Policía Local.

1.178 Carvalho Rojas, Eduardo; profesor, 38 años.

Detenido el 28 de marzo a las 13:45 hrs. aproximadamente por carabineros que reprimían una manifestación que se realizaba en el "Bandejón de la Justicia" (Alameda frente a la Moneda) con motivo de cumplirse un año desde que fueran secuestrados y asesinados tres profesionales.

Terminado el acto, y mientras la policía dispersaba a los manifestantes con carros lanza-agua y gases lacrimógenos, varios carabineros se abalanzaron sobre el afectado, introduciéndolo a un carro celular. Lo condujeron a la Primera Comisaría, desde donde fue trasladado a la Posta Central puesto que presentaba lesiones de mediana gravedad.

El 29 de marzo lo ingresaron a la ex-Penitenciaría de Santiago acusado de agredir a Carabineros y fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar respectiva desde donde salió en libertad incondicional.

(Ver en el capítulo de Violencias Innecesarias con resultado de lesiones a: Carvalho Rojas, Eduardo).

1.179 Estrella Cabrera, Roberto Esteban; estudiante universitario, 18 años.

1.180 Sandoval Baeza, Marco Antonio; cesante, 20 años.

El 29 de marzo, al cumplirse un año del triple secuestro y asesinato de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, se efectuó una romería al Cementerio General.

En el lugar, centenares de personas encabezadas por las viudas de los tres profesionales, se dirigieron a cada una de las tumbas de los afectados y en los tres lugares se pronunciaron discursos. Las intervenciones recordaron la calidad humana de los tres profesionales y condenaron el que a un año de producidos los asesinatos los criminales se encuentren en libertad. Igualmente se destacó la investigación realizada por el ministro José Cánovas Robles, quien había decretado encargatorias de reos contra integrantes de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros, DICOMCAR, a raíz de lo cual el ex-director general de Carabineros, general César Mendoza se vio obligado a renunciar a sus funciones. También se criticó duramente a los integrantes de la Tercera Sala de la Corte Suprema, tribunal que decretó la libertad de los carabineros que permanecían arrestados por orden del

ministro Cánovas.

Desde tempranas horas el Camposanto se encontraba rodeado por un numeroso contingente de Fuerzas Especiales de Carabineros. De igual modo, efectivos policiales se encontraban en el interior del cementerio, específicamente en las cercanías de las tumbas de Parada, Guerrero y Nattino, razón por la cual el homenaje se desarrolló bajo la "vigilancia" de los uniformados, generándose con ello una fuerte tensión.

Al término del acto los participantes se retiraron gritando consignas alusivas a los trágicos hechos, siendo detenidos Roberto Estrella y Marco Sandoval, al tiempo que se lanzaron numerosas bombas lacrimógenas y otros participantes fueron golpeados por los carabineros.

Los detenidos fueron trasladados a la 9 Comisaría de Carabineros y dejados en libertad el mismo día, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.181 Briones Valle, María Verónica; estudiante, 22 años.
- 1.182 Dunot, Roberto; estudiante de enseñanza media, 16 años.
- 1.183 Fuentes Contreras, Sandra Ivonne; estudiante, 18 años.

Todos los afectados fueron detenidos el 31 de marzo, cerca de las 17:00 horas en las calles Lord Cochrane con Alameda y San Martín por efectivos de carabineros que reprimían una manifestación estudiantil de la enseñanza media y superior.

Los detenidos fueron conducidos a la 2ª Comisaría de Carabineros desde donde fueron dejados en libertad el mismo día, con citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.184 Figueroa Rojas, Claudio Antonio; estudiante de odontología del 5º año Universidad de Chile, 23 años.

Detenido el 31 de marzo, cerca de las 20 horas, en las intersecciones de las calles Alameda y Mac-Iver, en los instantes que se realizaba una manifestación de estudiantes secundarios y universitarios, que protestaban contra la política educacional del gobierno y el ministro de educación.

El afectado caminaba por calle Moneda con Mac-Iver, cuando comenzaron a explotar bombas molotov. Claudio Figueroa acompañado de una compañera de escuela, emprendió la huida cuando un piquete de carabineros se les fue encima. Corrió hacia Alameda, intentando atravesarla, pero solamente alcanzó hasta el bandejón central de dicha arteria, donde lo detuvo la policía.

A golpes de pies y puño lo condujeron hasta un bus de carabineros estacionado en Alameda con

Mac-Iver. Dentro del vehículo, los policías siguieron golpeando al afectado, dejándolo en muy mal estado físico. Asimismo, le registraron sus pertenencias, entre ellas una mochila a la cual le agregaron dos miguelitos que llevaban los propios carabineros en el bus. Lo acusaron de estar lanzando piedras a la locomoción colectiva, de agresión a Carabineros, de intentar incendiar un microbus y de oponer resistencia a la detención.

Alrededor de las 22 horas llegó el joven estudiante a la 1ª Comisaría, donde le siguieron golpeando con las culatas de las armas. Debió permanecer en un gimnasio, separado del resto de los detenidos, para luego ser encerrado en un calabozo. Mientras permaneció en el gimnasio y le tomaban los datos, el detenido se percató que unos carabineros colocaban dos botellas, tipo bomba molotov, al lado de su mochila, como si él las hubiera portado.

El 1º de abril lo trasladaron a la Penitenciaría y en la tarde lo pusieron a disposición del 16º Juzgado del Crimen. Carabineros presentó como pruebas las bombas molotov. El Decano de la Facultad visitó al detenido e hizo algunas gestiones tendientes a obtener su libertad. Igual cosa realizaron los estudiantes de odontología en apoyo a su compañero.

El 2 de abril el Tribunal dejó en libertad incondicional a Claudio Figueroa, previo a haber efectuado un careo entre el detenido y el carabiniere aprehensor, quien no reconoció al afectado.

(Ver en el capítulo Violencias Innecesarias con resultado de lesiones: Figueroa Rojas, Claudio Antonio).

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACION EN ANIVERSARIO TRIPLE ASESINATO DE MARZO 1985.

- 1.185 Ramírez Millán, Custodio Enrique; cesante, 19 años.
- 1.186 Soto Salas, Sofía Alejandra; egresada de enseñanza media, 18 años.
- 1.187 Valdenegro Figueroa, Sergio Antonio; estudiante de enseñanza media; 17 años.
- 1.188 Videla Calderón, Pablo Andrés; empaquetador, 19 años.
- 1.189 Zúñiga Huerta, Juan Armando; estudiante de enseñanza media, 14 años.

El 31 de marzo de 1986, en la capital y otras ciudades de provincias se realizaron diversas manifestaciones enmarcadas dentro de las diversas actividades que en el mes de marzo se han realizado para conmemorar un año del triple secuestro y posterior asesinato de tres profesionales, José

Manuel Parada, trabajador de la Vicaría de la Solidaridad, Manuel Guerrero, profesor y dirigente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, (AGECH) y Santiago Nattino, publicista.

Ese día, a las 8 horas, se realizó en el Colegio Latinoamericano de Integración, una romería de profesores convocada por la AGECH, a la cual adhirieron estudiantes de la enseñanza media agrupados en la organización PRO-FESES. Durante el acto, en las afueras del colegio donde fueron secuestrados dos de los asesinados, hicieron uso de la palabra dirigentes de la AGECH y diversos dirigentes estudiantiles. Todos los oradores exigieron justicia y resultados positivos en la búsqueda de los autores del triple homicidio, que hasta la fecha sigue impune. Después del acto, los estudiantes intentaron marchar por calle Los Leones, siendo disueltos por Carabineros.

Más tarde, alrededor de las 11 horas, grupos de estudiantes realizaron manifestaciones en calle Providencia a la altura de la calle Pedro de Valdivia, las que fueron reprimidas por Fuerzas Especiales de Carabineros. En esta oportunidad, los vidrios de una sucursal bancaria resultaron destruidos.

Otro grupo de estudiantes, intentó, hacia el mediodía, llegar a las inmediaciones del Ministerio de Educación, los que también fueron disueltos por la policía. En esta oportunidad, el reportero Leopoldo Correa, camarógrafo de la CBS, fue herido en la frente por el impacto de una bomba lacrimógena; y el corresponsal de "Teleanálisis", Claudio Marchant resultó detenido. También el estudiante Rubén Ortiz de Zárate Muñoz, recibió un impacto de proyectil en la rodilla quedando hospitalizado en la Posta Central de la Asistencia Pública.

El corresponsal de la CBS, señaló al diario La Cuarta del 1 de abril: "Estábamos cubriendo los incidentes, en la esquina de Alameda con Amunátegui, cuando observamos que había un individuo sin credenciales que se dedicaba exclusivamente a filmarnos a nosotros los periodistas. Dos o tres hicimos el reclamo del caso a la policía uniformada y entonces vimos que él conversaba con algunos oficiales. Después uno de los Carabineros disparó directamente al grupo de periodistas. En ese momento fui herido".

Hacia la media tarde, las manifestaciones se trasladaron al centro de la ciudad, alcanzando gran intensidad en las calles Banderas, Huérfanos, Alameda entre San Antonio y Ahumada. Llegada la noche, cerca de las 19:30 horas, un policía identificado como Hernán Martínez Agüero resultó herido al ser atacado por desconocidos, los que le clavaron un estoque en la espalda, a la altura de la clavícula. La prensa escrita informó que otros 4 carabineros resultaron heridos a consecuencias

de pedradas principalmente en el sector céntrico. Cerca de las 20:20 horas, un apagón afectó a la región Metropolitana y la Tercera y Cuarta Región, al ser derribadas por atentados con artefactos explosivos, torres de alta tensión del tendido eléctrico. Al producirse el apagón, las manifestaciones se intensificaron en el centro de la ciudad. También en horas de la noche, pobladores realizaron manifestaciones y levantaron barricadas y fogatas en la zona sur de la capital.

Carabineros informó de un total de 47 personas detenidas —entre ellas los afectados— principalmente en el centro de la ciudad. La mayoría de ellas fueron liberadas una vez que la policía comprobó sus respectivos domicilios.

El diario "El Mercurio" del 1 de abril, informó de una serie de atentados que comenzaron a sucederse desde la noche del 30 al 31 de marzo. A las 21:15 horas del 30 de marzo, seis individuos interceptaron un microbús de pasajeros en la esquina de calle Ferrocarril con Cerrillos, rociándola con bencina para luego prenderle fuego. Esa misma noche, a las 22:50 hrs, en Salvador Gutiérrez esquina Resbalón, un taxibús corrió la misma suerte. A las 05:35 horas del 31 de marzo, otro microbús fue víctima de un atentado incendiario. Por su parte Carabineros, informó de la detonación de seis artefactos explosivos. Uno de ellos en la Tenencia de Carabineros Juan Antonio Ríos, donde desconocidos colocaron una bomba de amoníaco en la pared posterior del Cuartel Policial.

Los detenidos fueron llevados a distintos recintos de Carabineros. Custodio Ramírez y Pablo Videla fueron llevados a la Primera Comisaría de Carabineros, recinto en que permanecieron hasta el 1 de abril, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local. Sergio Valdenegro fue puesto a disposición de la fiscalía militar, tribunal que remitió los antecedentes al 1er. Juzgado de Menores para resolver la capacidad de discernimiento del afectado; en la actualidad se encuentra en libertad provisional. Sofía Soto fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar, acusados de agresión a carabineros, quedando en libertad sin caución el 3 de abril, en tanto que Juan Zúñiga fue puesto a disposición del Juzgado de Menores correspondiente, quedando en libertad después de prestar declaración.

1.190 Rivera Silva, Paulina; estudiante de enseñanza media, 16 años.

1.191 Schonfeldt Fierro, Víctor Manuel; estudiante, 16 años.

Los dos estudiantes fueron detenidos el 31 de marzo, alrededor de las 12:30 horas, en calle Providencia con Carlos Antúnez, por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de estudiantes secundarios.

Diversas organizaciones estudiantiles de enseñanza media, adhirieron a una romería convocada por la Asociación Gremial de Educadores de Chile, AGECH, al Colegio Latinoamericano de Integración, al cumplirse un año del asesinato de tres profesionales opositores.

Los estudiantes realizaron diversas actividades, incluso levantaron barricadas y fogatas en la vía pública, y hacia el mediodía intentaron marchar al centro de la ciudad, siendo interceptados y disueltos por Fuerzas Especiales de Carabineros.

Víctor Schonfeldt fue trasladado a la 34a. Comisaría de Carabineros, para ser luego trasladado a la Cárcel de Puente Alto, quedando a disposición del 6º Juzgado del Crimen, acusado de daños a la propiedad, después de prestar declaración ante el Tribunal, fue dejado en libertad.

Paulina Rivera fue llevada a la 1º Comisaría de Carabineros, desde donde fue retirada por su madre.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

Arica.

1.192 González González, Enrique Alfonso.

Fue detenido al mediodía del 17 de marzo en la vía pública por personal de Investigaciones, y acusado de agresión de palabra a funcionarios de esa Institución. Fue trasladado posteriormente a la Comisaría de Carabineros, donde permaneció varias horas, siendo puesto en libertad durante la noche.

Chañaral.

1.193 Olave Farías, Nelson.

1.194 Olgún Cabezas, Juan.

1.195 Rojas, Antonio.

Estas tres personas, el día 14 de marzo, fueron sorprendidas repartiendo panfletos. Carabineros, tras requisarles el material detuvo a Antonio Rojas de 12 años de edad, quien fue devuelto a sus padres horas más tarde.

Las otras dos personas no fueron ingresadas a la Comisaría quedando en libertad de inmediato.

Con fecha 26 de marzo, fueron detenidos nuevamente Juan Olgún Cabezas y Nelson Olave Farías por existir requerimiento de la Intendencia de Atacama en su contra. Ambos fueron ingresados a la Cárcel en calidad de incomunicados por presunta infracción a la Ley de Seguridad del

Estado. Transcurridas 48 horas, fueron dejados en libertad incondicional.

La Serena.

1.196 González Kartulovic, Eliseo.

Dirigente de la Línea de Taxis Colectivos de la Serena, en el mes de enero, a raíz de un altercado con un carabinero, fue detenido y acusado de ofensas a las fuerzas armadas. Puesto a disposición de la Fiscalía Militar, esta determinó su libertad incondicional, previa cancelación de \$ 5.000 por concepto de caución de presentación.

Con fecha 27 de marzo fue nuevamente detenido. En esta oportunidad, por orden del Fiscal Militar que decidió declararlo reo. El día 8 de abril la Corte Marcial le otorgó la libertad provisional, previa cancelación de fianza.

Valparaíso.

1.197 Méndez Marín, Jessica.

Con fecha 25 de marzo ingresó ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso un recurso de protección en favor de la estudiante, en consideración a los siguientes hechos:

El día 14 de marzo alrededor de las 22:30 horas, cuando salía del Liceo Eduardo de la Barra, fue interceptada por cuatro individuos encapuchados, que bajaron de un auto blanco sin patente.

Los sujetos la lanzaron contra la pared, golpeándola y amenazándola de muerte y de proceder de igual forma con su hermano y madre. Los sujetos estaban armados, uno de ellos portaba una metralleta y todos lucían una letra "A" blanca en los pasamontañas negros.

El día 20 de marzo, alrededor de las 19:25 horas, la joven atravesaba la calzada de Avda. Francia para concurrir al liceo, cuando el mismo auto blanco cruzó con luz roja a gran velocidad con evidente propósito de atropellarla, lo que no alcanzó a suceder gracias a su rápida acción.

Las situaciones antes mencionadas se sucedieron por un secuestro de que fue víctima el día 21 de marzo en calle Colón al llegar a Avda. Francia, aproximadamente a las 22:30 horas al ser forzada por 4 individuos a ingresar a un vehículo donde fue golpeada de pies y manos a la vez que la interrogaban acerca de las actividades de un hermano y del profesor José Luis Muñoz (padre del preso político muerto en noviembre de 1985 en la cárcel de Valparaíso y dirigente del colegio de profesores y de la Comisión de Derechos Humanos de Valparaíso y que ha sido en reiteradas oportunidades amenazado de muerte por el ACHA).

La joven fue liberada a los 30 minutos advirtiéndosele que la próxima vez "no contaría el cuento".

Un nuevo escrito de tégase presente fue necesario presentar con fecha 26 de marzo en atención que la joven, el día anterior, había sido nuevamente objeto de secuestro durante varias horas de la noche, período en el cual se le practicaron agresiones sexuales y fuertes golpizas por parte del grupo de desconocidos.

Concepción.

1.198 Bustos Aranéda, Juan.

Auxiliar de la filial regional de la Central Democrática de Trabajadores, permaneció secuestrado por 48 horas, período en el cual fue víctima de agresiones que le provocaron quemaduras en el rostro y las manos. Con ello intentaban forzarlo a proporcionar información acerca de las actividades que realizaba Roberto Arredondo Fierro, Presidente Regional de la CDT y sobre los participantes en la organización de la marcha que los trabajadores marítimos realizarían el 27 de marzo en Talcahuano.

Los hechos se sucedieron de la siguiente manera:

El día 25 de marzo, siendo aproximadamente a las 17:30 horas y en circunstancias que transitaba por las calles de Concepción, fue interceptado por dos varones, que le ordenaron seguir caminando sin darse vuelta. A continuación lo hicieron ingresar de cabeza a la parte posterior de un vehículo marca Datsun que se encontraba estacionado cerca del lugar que fue interceptado. Después de viajar aproximadamente 15 minutos en la parte posterior del vehículo, éste entró en un recinto cerrado donde fue bajado e ingresado a una pieza enteramente construida de cemento desde la cual no se escuchaba ningún ruido, siendo dejado solo.

Transcurrido un tiempo, se hicieron presente dos personas que lo primero que le preguntaron fue si había sentido quemaduras de cigarrillos en el cuerpo a lo cual él no le respondió e inmediatamente le aplicaron un cigarrillo encendido en el dorso de la mano izquierda varias veces. Esta operación se repitió en la cara mientras le preguntaban si conocía la dirección de Roberto Arredondo; luego le preguntaban acerca de las actividades que estaba preparando la C.D.T. para el día 27 de marzo. Al responder negativamente a las preguntas que se le hacían, sus captores repetían el procedimiento provocándole múltiples quemaduras.

Transcurridas algunas horas en que permaneció solo, fue sacado del lugar en las mismas condiciones como había sido traído y dejado abandonado en el camino a Lenga, pasado la ENAP, siendo

aproximadamente las 24 horas del 26 de marzo. Antes de ser liberado se le amenazó de sufrir las consecuencias su familia en el caso que él informara de lo sucedido.

Dada la gravedad de los hechos, se estampó la denuncia correspondiente ante el 4º Juzgado del Crimen por arresto ilegal con consecuencia de lesiones por parte del Consejo Ejecutivo de la C.D.T. de Concepción.

La Unión.

1.199 Miranda Ansino, Jacqueline.

1.200 Quijada Sáez, Erwin.

1.201 Mundaca Torres, Héctor.

Todos ellos fueron detenidos en la ciudad de La Unión a la salida de una fiesta, a las 24 horas del día 14 de marzo, por una patrulla militar. Acusado de gritar consignas ofensivas a las FF.AA., quedaron a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia el día 17 de marzo, recuperando su libertad el mismo día, previa cancelación de fianza de comparecencia.

ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica.

1.202 Aguilera Rojas, Alvaro; estudiante universitario.

El afectado, estudiante de la Universidad de Tarapacá, fue detenido en las puertas del plantel el día 20 de marzo al ser sorprendido por fuerzas especiales de carabineros participando en un sitting programado por los estudiantes en protesta por la expulsión de cuatro estudiantes de esa universidad. Tras permanecer 8 horas arrestado, recuperó su libertad en forma incondicional.

1.203 Sepúlveda Zepeda, Alejandro Raúl.

1.204 Sepúlveda Zepeda, Jorge Antonio.

Fueron detenidos aproximadamente a las 13 horas del día 25 de marzo en la vía pública, sector Rotonda de Tucapel, cuando transitaban juntos. En esos momentos se desarrollaba una protesta en el sector, organizada por los pobladores, con motivo del 1er. aniversario del asesinato de los tres profesionales, Santiago Nattino, José Manuel Parada y Manuel Guerrero.

Una vez arrestados fueron trasladados a la 3a. Comisaría y tras permanecer 24 horas detenidos

fueron llevados a la Cárcel Pública a disposición de la Fiscalía Militar. Con fecha 26 de marzo les declararon reos imputándoles una agresión a Carabineros. A partir del día 1º de abril se encuentran en libertad provisional después de cancelar una fianza de \$ 4.000.

- 1.205 Cossio Muñoz, Henry.
- 1.206 Cossio Muñoz, Carlos.
- 1.207 Flores Tapia, Eduardo.
- 1.208 Ramírez, José Lorenzo.

Durante la noche del día 29 de marzo se realizaron diversas manifestaciones por parte de pobladores, en la ciudad de Arica, con motivo del 1er. aniversario del secuestro y asesinato de tres profesionales. En las primeras horas del día 30 de marzo fueron detenidos estos cuatro jóvenes, por personal de Carabineros, mientras se encontraban en el Parque de la Juventud. Los detenidos fueron llevados a la 3a. Comisaría, siendo acusados de maltrato a Carabineros y desórdenes en la vía pública y puestos a disposición de la Fiscalía Militar que los trasladó a la Cárcel Pública de esa ciudad. A excepción del menor de 17 años, Henry Cossio Muñoz que en consideración a su edad fue dejado en libertad desde la comisaría.

Con fecha 4 de abril el fiscal otorgó la libertad incondicional a los detenidos José Lorenzo Ramírez y Carlos Cossio, con citación a declarar, permaneciendo detenido Eduardo Flores Tapia en calidad de reo.

1.209 Gutiérrez Ramo, Fernando Abraham.

Fue detenido el día 30 de marzo en medio de manifestaciones de protesta que se realizaron en la ciudad de Arica con motivo del 1er. aniversario del secuestro y asesinato de tres profesionales.

El detenido fue brutalmente golpeado con puños, lumas, patadas, durante 10 minutos, para luego ser trasladado a la 3a. Comisaría, cerca de las 22:30 horas. Sus aprehensores lo dejaron en libertad a las 2:30 de la madrugada, sin cargos y en pésimas condiciones de salud.

Iquique.

- 1.210 Alvarez Herrera, Héctor; pintor, 35 años.
- 1.211 Alvarez Retamal, Marcos; cesante, 18 años.
- 1.212 Arancibia Castro, Jaime; chofer, 28 años.
- 1.213 Bolívar Barriga, María; 30 años.
- 1.214 Bravo Vallejos, Pedro; mecánico, 34 años.
- 1.215 Brito Brito, María; estudiante, 18 años.
- 1.216 Calderón Astorga, Maritza; secretaria, 24 años.
- 1.217 Carvajal González, Héctor; estudiante, 18 años.

- 1.218 Castillo Argandoña, Rafael; estudiante, 16 años.
- 1.219 Cocio Yovich, Antonio; estudiante, 18 años.
- 1.220 Cofré Cárdenas, Aroldo; estudiante, 17 años.
- 1.221 Cortés Aran, Hernán; empleado, 27 años.
- 1.222 Dávila Cabezas, Honorio; asistente social, 40 años.
- 1.223 Del Campo Galleguillos, Mario; jubilado, 43 años.
- 1.224 Gallardo Gallardo, Cristian; estudiante, 18 años.
- 1.225 Lizardi Flores, Glen; estudiante, 18 años.
- 1.226 Ortiz Lucero, Oscar; estudiante, 20 años.
- 1.227 Poblete Morales, Ernesto; estudiante, 19 años.
- 1.228 Rojas Tapia, Iván; estudiante 19 años.
- 1.229 Segovia Aran, Lorenzo; empleado, 24 años.
- 1.230 Soto González, Luis; estudiante, 19 años.
- 1.231 Talcare Reyes, Viviana; vendedora, 25 años.

Con fecha 20 de marzo cerca de 400 personas salieron a las calles para manifestarse en contra de la fábrica de explosivos CARDOEN y "contra la dictadura que permitió bajo su amparo, la creación de una industria de la muerte". Debemos recordar que 29 operarios de dicha industria murieron desintegrados al producirse una explosión en el interior, de ésta el 25 de enero de 1986, en momentos que un obrero armaba una bomba de racimo, parte de un próximo envío a Irak.

Los habitantes de Iquique conmovidos por la tragedia, iniciaron una serie de actividades tendientes a expresar su repudio a la existencia de una industria de esa naturaleza en la región.

El día 20 de marzo se congregó una cantidad de gente que sobrepasó toda anterior movilización, con carteles y declaraciones escritas, recorriendo las calles céntricas de la ciudad.

Carabineros procedió a detener a los manifestantes y trasladarlos a la Comisaría. Los detenidos recuperaron su libertad en la madrugada del día 21 de marzo, quedando citados al Juzgado de Policía Local.

Valparaíso.

- 1.232 Ampuero Mendoza, María; pobladora.
- 1.233 Canas López, Ana María; pobladora.
- 1.234 Caviedes Henríquez, Patricia; pobladora.
- 1.235 Díaz Espina, María Isabel; pobladora.
- 1.236 Flores Riquelme, Gilda; pobladora.
- 1.237 Galdames Ramos, Gloria; pobladora.
- 1.238 Méndez Marín; Jessica; pobladora.
- 1.239 Mutis Chaparro, Domitila; pobladora.
- 1.240 Oliva Sahr, Teresa; pobladora.

- 1.241 Poblete N., Galia; pobladora.
- 1.242 Rojas Tapia, Marina; pobladora.
- 1.243 Sagredo, Leonor; pobladora.
- 1.244 Silva González, Ximena; estudiante.
- 1.245 Soto Silva, Millaray; pobladora.
- 1.246 Valencia Cerezos, Raquel; pobladora.
- 1.247 Vivian Badilla, Eduardo Guillermo; poblador.
- 1.248 Zárate Arriagada Rosa; profesora.

El día 7 de marzo un grupo cercano a las 500 personas, principalmente mujeres, se congregaron en las inmediaciones del proscenio ubicado en el sector norte del Parque Italia de la ciudad de Valparaíso, con el objeto de manifestar su adhesión a la celebración del día Internacional de la Mujer. Un acto cultural que estaba programado no se pudo realizar, debido a que el grupo organizador encontró diferentes trabas entre los dueños de locales para obtener uno en arriendo.

Los manifestantes iniciaron una marcha por las calles y ante los primeros gritos contrarios al gobierno, carabineros dispuestos en gran número en las inmediaciones del parque, procedieron a reprimir a los manifestantes con carros lanza-agua, y vehículos que expelían gases asfixiantes, además de la acción individual de efectivos de fuerzas especiales de carabineros, quienes procedieron con desproporcionado celo represivo a castigar a los manifestantes.

Los incidentes se iniciaron alrededor de las 19:30 horas y concluyeron lentamente al promediar las 22 horas. Los incidentes abarcaron un área de 8 cuadras aproximadamente, produciéndose 17 detenciones, todas ellas efectuadas por carabineros.

Tras permanecer algunas horas en la comisaría, los detenidos recuperaron su libertad quedando citados al Tercer Juzgado de Policía Local por existir sobre ellos acusación de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.249 Berleg Montero, Alexis.
- 1.250 Rosas Vásquez, Juan Carlos.
- 1.251 Villarroel Novoa, Héctor.

Un total de ocho personas resultaron detenidas por carabineros, entre ellos los tres mencionados anteriormente, al realizar una protesta pacífica callejera en el centro de la ciudad de Viña del Mar, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Los hechos se produjeron en la mañana del día 8 de marzo y tras permanecer por algunas horas en la Comisaría recuperaron su libertad quedando citados al Juzgado de Policía Local por acusárseles de provocar desórdenes en la vía pública.

- 1.252 Fernández, Juan Carlos.

- 1.253 Neira Martínez, Juan Carlos.

Ambos fueron detenidos en la mañana del día 7 de marzo en el Puerto de San Antonio, por efectivos de Carabineros cuando participaban en una manifestación convocada por el Comité por la Vida, con motivo del aniversario del Día Internacional de la Mujer. Los detenidos fueron puestos el mismo día de su detención a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso acusados de ofensa y maltrato de obra a carabineros, determinándose su inmediata libertad provisional.

Chillán.

- 1.254 Poblete, Marcelo; junior, 19 años.

El afectado fue detenido el día 7 de marzo aproximadamente a las 21 horas, en la Plaza de Armas de Chillán en momentos en que finalizaba una manifestación pacífica con motivo de un aniversario más del Día Internacional de la Mujer.

Al momento de su arresto fue conducido a un bus de carabineros donde se le tendió en el suelo, procediéndose a pisotearlo por parte del personal que se encontraba en su interior. Posteriormente se le trasladó en el mismo vehículo hasta la comisaría en calidad de detenido por desacato a la autoridad de servicio. Tras permanecer 5 horas detenido y previa comprobación de su domicilio, fue dejado en libertad con una citación a prestar declaración al Juzgado de Policía Local donde se le aplicó una multa de \$ 1.000.

Concepción.

- 1.255 Apablaza Ruiz, Víctor.
- 1.256 Fernández Riquelme, Humberto.
- 1.257 Garrido, Patricio.
- 1.258 Toro Vega, Humberto.

Con motivo de la visita del General Pinochet a la VIII Región, el Comando Regional de Trabajadores convocó a una movilización destinada a expresar su rechazo y "la necesidad de la urgente vuelta a la democracia en el país".

En medio de incidentes acaecidos en el centro de la ciudad durante la mañana del 18 de marzo, se produjeron cuatro detenciones, todas ellas efectuadas por Carabineros.

Víctor Apablaza y Patricio Garrido fueron dejados en libertad desde la 1a. Comisaría el mismo día con citación al Juzgado de Policía Local.

Humberto Toro Vega, Presidente Regional del Comando Nacional de Trabajadores y Humberto Fernández Riquelme dirigente de la Coordinadora Sindical Regional fueron puestos a disposición de la Intendencia Regional resolviéndose la libertad incondicional para ambos, con fecha 26 de marzo.

Ambos habían permanecido en la 1a. Comisaría.

1.259 Lagos Martínez, Eric.

1.260 Wong Barreda, Jorge.

Con fecha 31 de marzo, con motivo del primer aniversario del secuestro y asesinato de los tres profesionales, Guerrero, Nattino y Parada, la AGECH organizó en esta ciudad un acto de movilización hacia los tribunales de justicia donde se dio lectura a una declaración en la cual exigían justicia ante estos y tantos otros casos de homicidios políticos ocurridos en los últimos años y cuyos hechos se mantienen impunes.

Durante la manifestación —que en todo momento se realizó dentro de los límites pacíficos—, fueron detenidas estas dos personas por personal de carabineros y trasladadas a la 2a. Comisaría donde tras permanecer por algunas horas detenidas, fueron puestas en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local por supuesta provocación de desórdenes.

1.261 Arriagada Aillón, Alfonso Ernesto.

1.262 Erices, Magdalena.

1.263 Medina, Berta.

1.264 Mellado, Fresia.

1.265 Muñoz, Fabián.

Todas estas personas fueron detenidas el día 18 de marzo en medio de incidentes originados por la visita del capitán general a la VIII Región.

Pobladores de diferentes sectores se congregaron en el centro de la ciudad para expresar su repudio por la presencia del general Pinochet en la ciudad.

Carabineros se hizo presente con gran despliegue, lanzando bombas lacrimógenas, gases asfixiantes y carros lanza-agua.

Resultaron detenidos las cinco personas mencionadas.

Fresia Mellado Opazo fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar, acusada de maltrato a Carabineros. Se trata de una ex-dirigenta sindical de ENACAR, 37 años, viuda. Permanece en calidad de reo desde el 24 de marzo.

Berta Medina y Magdalena Erices fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Concepción en horas de la noche del 18 de marzo y posteriormente puestos a disposición de la Intendencia Regional. Con fecha 25 de marzo son declarados reos por infringir la Ley de Seguridad del Estado, otorgándoseles libertad provisional el mismo día.

Fabián Muñoz recobró su libertad el mismo día de su detención (18.3.) sin ser puesto a disposición de Tribunal.

Alfonso Arriagada Aillón resultó herido, producto de los castigos recibidos por Carabineros y debió ser hospitalizado en Lota con diagnóstico de TEC. Posteriormente, fue trasladado a la Cárcel de Concepción en calidad de detenido y a disposición de la Intendencia. Transcurridos 5 días de

detención en la Cárcel, recuperó su libertad por disposición de la Corte (26.3.).

1.266 Alonso, Alejandro.

1.267 Cid, Silvia.

Estas dos personas fueron detenidas el día 15 de marzo en la ciudad de Coronel, acusadas de promover desórdenes durante la mañana de ese día en el sector por donde pasaba la comitiva presidencial. Habitantes de la localidad se congregaron al paso del general Pinochet e irrumpieron en gritos de rechazo hacia su persona. Carabineros se hizo presente en el lugar procediendo a detener a algunos pobladores.

Silvia Cid fue puesta a disposición de la Intendencia la cual resolvió presentar un requerimiento por presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado. La Corte de Apelaciones le encargó reo y al mismo tiempo dispuso su libertad provisional.

Alejandro Alonso, quien también fuera detenido por Carabineros, fue trasladado a la Comisaría donde se resolvió su libertad en forma incondicional.

Temuco.

1.268 Chávez, Juan Rolando.

1.269 López Figueroa, Claudio.

Ambos fueron detenidos en el centro de la ciudad de Temuco, por efectivos de Carabineros, el día 25 de marzo, en medio de incidentes que se produjeron al ser repelida una manifestación pacífica que desarrollaban los estudiantes de la Universidad Católica, dentro de un programa de actividades tendiente a hacer público su rechazo a medidas administrativas adoptadas por la dirección del plantel tales como la disminución de beneficios estudiantiles, la alza del arancel básico y el congelamiento del aporte fiscal.

Cabe hacer presente que los estudiantes se encontraban por tal motivo con sus actividades paralizadas desde el 19 de marzo y estaba programado darle término el día 25, fecha en la cual se culminó con un paro nacional de sedes universitarias de la U. Católica.

La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, sede Temuco, manifestó en relación a los incidentes ocurridos el día 25 de marzo en el centro de la ciudad "que la gravedad de los hechos se produjeron ante la acción desmedida de la fuerza pública".

La comunidad temucana en general, expresó su malestar por la actitud inusual de Carabineros, que lanzó gases asfixiantes y bombas lacrimógenas en forma indiscriminada alcanzando a varios transeúntes que sufrieron problemas respiratorios. Los comerciantes establecidos por su parte manifestaron también su malestar, debido a que varias de

las bombas lanzadas por carabineros fueron a dar al interior de los locales.

El cambio de comportamiento que ha tenido Carabineros viene a coincidir con la llegada del nuevo Prefecto coronel Juan Garrido Gutiérrez.

Los detenidos fueron trasladados a la 2a. Comisaría, recuperando en horas de la tarde su libertad y quedando citados al Juzgado de Policía Local por la infracción de promover desórdenes en la vía pública.

Valdivia.

1.270 Soto, Viviana.

1.271 Vega Arancibia, Angélica.

Fueron detenidas por Carabineros el día 7 de marzo a las 22:15 horas en calle Picarte frente a la Escuela N° 1, luego de haber participado en un acto de celebración del Día Internacional de la Mujer.

Recuperaron su libertad una hora más tarde, debiendo comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusadas de alterar el orden público.

1.272 Cárdenas Hernández, Héctor Manuel.

El afectado de 26 años de edad, cesante, con problemas de retraso mental y epilepsia, fue detenido por Carabineros de la Tenencia Los Jazmines el día 7 de marzo acusado de alterar el orden público. Fue trasladado al día siguiente a la Cárcel Pública por disposición del tribunal civil (2º Juzgado del Crimen), donde fue sometido a vejámenes por parte de los reos, quienes le robaron sus pertenencias y abusaron sexualmente de él.

Recuperó su libertad incondicional por no tener cargos en su contra, el día 11 de marzo, en pésimas condiciones de salud.

El afectado presentó denuncia ante el mismo juzgado por la situación de que fue víctima.

1.273 Díaz, Patricio.

1.274 Lara, Marcos.

Ambos fueron detenidos el día 26 de marzo, aproximadamente a las 13,45 horas, a raíz de una manifestación pacífica organizada por los estudiantes de enseñanza media. Fueron llevados a la 1a. Comisaría de Carabineros y durante el transcurso del día recobraron su libertad debiendo comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública. Por tratarse de dos menores de edad, la libertad le fue devuelta en momentos que sus padres se hicieron presente en la comisaría y acreditaron sus lazos familiares.

PUNTA ARENAS

1.275 Avendaño Vidal, Tamara.

1.276 Fuentes, Juan Tabilo.

1.277 Gallardo Vidal, Gloria.

1.278 Marín Muñoz, Nora Margot.

1.279 Mella Sepúlveda, Pablo.

1.280 Muñoz Vargas, Jose.

1.281 Nercequez, Cristian José.

1.282 Poblete Pérez, Gabriel Enrique.

1.283 Saldivia Speake, María Rosa.

1.284 Tecoy, Rodrigo Javier.

La comunidad puntarenense se congregó en las calles céntricas de la ciudad el día 31 de marzo en protesta por la impunidad en que se mantienen los responsables del triple secuestro y asesinato de los profesionales Nattino, Guerrero y Parada, ocurrida hace un año.

La manifestación se prolongó por una hora habiéndose dado inicio a las 20 horas. En la esquina del pasaje Balmaceda con calle Señoret se produjeron 10 detenciones por parte de carabineros. Entre las detenciones se encontraban personas de diferentes edades y actividades. Los detenidos tras ingresar a la 1a. Comisaría fueron acusados de haber provocado desórdenes en la vía pública, determinándose que quedaran en libertad con citación de comparecencia ante el Juzgado de Policía Local.

2. Amedrentamientos.

a) Amedrentamientos en Santiago

2.1 Rosales Chávez, Omar Rigoberto; miembro de la Comisión de Derechos Humanos.

En la noche del 28 de febrero al 1º de marzo, el domicilio del afectado fue objeto de vigilancia por parte de civiles que se movilizaban en un auto plomo y en un Subaru blanco, quienes en dos noches consecutivas alumbraron con linternas el patio de la casa. Posteriormente, la noche del 5 al 6 de marzo, nuevamente los vehículos se estacionaron frente al domicilio.

También en esos días, Carabineros que portan una foto del afectado, han preguntado a jóvenes del sector, si conocen a "Omar Rosales", exhibiendo la fotografía de éste, inquiriendo, además, acerca de si alguna vez el afectado les ha dado alguna instrucción para las protestas u otras actividades.

Omar Rosales, conocido dirigente opositor al régimen, ha estado en varias oportunidades detenido, algunas de ellas en recintos secretos, donde ha sido torturado, y en dos oportunidades ha sido relegado por orden del gobierno.

2.2 Silva Díaz, Alfonso Arturo; comerciante.

En recurso de amparo interpuesto en su favor, se denuncia que su cónyuge en dos oportunidades ha sido detenida por civiles que se identificaron verbalmente como pertenecientes a la Central Nacional de Informaciones -28 de febrero y 2 de marzo- con el único objetivo de indagar sobre el paradero de Alfonso Silva. También se señala que también el 2 de marzo fue detenido su hermano, Antonio Silva Díaz, quien fue interrogado un par de horas en un automóvil en marcha sobre el afectado. Incluso los aprehensores de Antonio Silva, manifestaron que al afectado lo buscaban "VIVO o MUERTO".

La Central Nacional de Informaciones, informó a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoce del recurso de amparo preventivo, no haber participado ni tener antecedentes de los hechos denunciados en amparo.

(Ver en Capítulo de Arresto individual, el caso de Ramírez Farías y otro).

2.3 Cantillana Román, Jorge Bilsan; comerciante en ferias libres, 34 años.

El 2 de marzo, cerca de las 5 A.M., llegaron a casa del afectado 6 civiles con brazaletes rojos en compañía de Antonio Silva Díaz, quien es el secretario del sindicato al cual pertenece Jorge Cantillana.

El afectado no se encontraba en esos momentos en su domicilio. Los civiles procedieron a allanar el inmueble, llevándose algunos negativos de fotografías, una agenda, unas boletas. Mientras efectuaban la revisión decían que el afectado había participado en la colocación de una bomba que explotó en un auto, frente al Consulado de Estados Unidos. La esposa de Jorge Cantillana manifestó que su marido no había llegado a su casa desde el 27 de febrero.

Los civiles, agentes de la CNI le dijeron a la esposa de Cantillana, que debía avisarles la llegada de su marido inmediatamente.

Días después, el 6 de marzo, 3 civiles se presentaron en el lugar de trabajo de la esposa del afectado, que es una feria. Le ordenaron que los acompañara a su domicilio, el cual fue nuevamente registrado. La interrogaron acerca del paradero de su esposo, hecho que ella ignoraba. Revisaron especialmente la ropa interior de Jorge Cantillana.

Después de un rato los agentes la devolvieron a la feria, donde quedaron dos individuos cuidando el local. Los civiles se movilizaban en un vehículo pintado de taxi, sin taxímetro y portaban un retrato de Jorge Cantillana.

2.4 Paredes Bitschuks, María Alejandra; estudiante universitaria, 18 años.

En la noche del 2 de marzo, la afectada se encontraba en su domicilio ubicado en la calle Jorge Matte de la comuna de Providencia, sintiendo de pronto ladrar el perro de su casa; al asomarse, encontró un papel en el antejardín, que contenía una calavera dibujada y la leyenda "ADVERTENCIA" No escuchó ruido de vehículo alguno.

María Paredes, fue activa dirigente estudiantil cuando cursaba la enseñanza media.

- 2.5 Cataldo Arriagada, María Rosa; asistente social, 27 años.**
- 2.6 Contreras Muñoz, Ana del Carmen; sicóloga, 29 años.**
- 2.7 Darlic Zárate; Magda; profesora.**
- 2.8 Ferreira Covarrubias, Alfonso; profesor, 51 años.**
- 2.9 Maureira, Marcela; auxiliar.**
- 2.10 Muñoz Olivares, María Matilde; secretaria, 27 años.**
- 2.11 Pérez, Danitza; auxiliar de párvulos.**
- 2.12 Soto, Patricia; auxiliar de párvulos.**
- 2.13 Valenzuela Salazar, Sylvia; enfermera.**

El 4 de marzo, la directora de la Escuela Alberto Pérez, de Maipú, recibió una carta del siguiente tenor. "Señorita Magda Darlic Z. Escuela Alberto Pérez, Maipú, presente. Molestamos su atención para hacer llegar la nómina de funcionarios que trabajan y apoyan actividades realizadas por los comunistas: Ana Contreras, sicóloga; Rosa Cataldo, asistente social; María Matilde Muñoz, administrativa; Alfonso Ferreira, profesor; Danitza Pérez, auxiliar de párvulos; Marcela Maureira, auxiliar de párvulos; Patricia Soto, auxiliar de párvulos; Sylvia Valenzuela Salazar, enfermera universitaria. Esta lista fue proporcionada por nuestra informante, la cual trabaja para nuestra organización en forma leal y continua en dicho establecimiento. Por lo tanto le sugerimos sacarles de inmediato de sus funciones, no queremos que atiendan a nuestros niños. Si Ud. no cumple con esto las haremos desaparecer".

La carta antes transcrita aparece escrita a máquina y firmada con la sigla A.CH.A, más conocida como "Acción Chilena Anticomunista", la cual es una asociación ilícita que en reiteradas oportunidades ha formulado amenazas a distintas personas opositoras al gobierno, llegando incluso a cumplir sus advertencias.

Por otra parte, y en forma casi simultánea a la llegada de la carta, han llegado a la Escuela Alberto Pérez personas desconocidas que preguntan por los funcionarios amenazados, por sus actividades, domicilios, etc., además de haberse producido lla-

madras telefónicas con amenazas veladas o explícitas.

- 2.14 Espinoza Riveros, Blanca Flor; labores de casa, 33 años.**
- 2.15 Roa Espinoza, Pedro; estudiante, 13 años.**

El 4 de marzo a las 4 de la mañana, irrumpieron en el hogar de la afectada cinco civiles armados con pistolas y metralletas, y que usaban un brazalete de color verde. No exhibieron orden de allanamiento ni se identificaron, procediendo a registrar todo el inmueble en busca de armas.

Al tiempo que ejecutaban su acción, interrogaban a la afectada acerca de personas que ella desconocía y especialmente por su "enlace". Asimismo intimidaron a los hijos de Blanca Flor Espinoza de 10 y 13 años y amagaron con llevarla detenida junto a su hijo Pedro Roa.

Terminado el allanamiento por parte de los civiles y sin que nada encontraren en la casa, procedieron a sacar a la afectada y la introdujeron en un furgón marca Subaru, color blanco en el que se movilizaban los desconocidos. Sin embargo, los civiles desistieron de llevarla a alguna parte y la previnieron de que volverían.

A los pocos minutos de haberse retirado los desconocidos, llegó otro grupo de hombres de civil, los cuales se movilizaban en una camioneta blanca, doble cabina. Intentaron nuevamente allanar el domicilio de la afectada y obligaron a los hijos de ésta a pararse contra la pared y 'manos arriba'. Blanca Flor Espinoza les dijo a estos civiles que ya su casa había sido allanada por otros agentes que se movilizaban en un furgón Subaru. Ante esto los individuos optaron por retirarse del lugar.

El sábado 7 de marzo concurrieron dos civiles al domicilio de la afectada, cerca de las 16 horas, quienes le manifestaron que la visitarían periódicamente. Además indagaron por el marido de la afectada, a quien ella no ve desde hace 10 años.

En días posteriores individuos de civil, visitaron a la cuñada de Blanca Flor Espinoza a quien le preguntaron por Luis Roa, marido de la afectada. Le dejaron un número telefónico, el 392930, y el nombre de San Martín. Los civiles se movilizaban en un jeep, patente HY-8583.

- 2.16 Mariqueo Martínez, Janina; 22 años.**
- 2.17 Martínez Cabrera, María Rebeca; dueña de casa, 48 años.**

En un recurso de amparo preventivo interpuesto por María Martínez, en su favor y en el de su cónyuge (Pedro Mariqueo Huinca), y dos de sus hijos (José y Janina Mariqueo) expone que el 4 de marzo alrededor de las 6,30 horas, un grupo de civiles armados y que portaban un brazalete rojo, irrumpieron violentamente a su domicilio, ubicado en la población Lo Hermida de la comuna Peñal-

lén, y sin mostrar orden competente ni identificarse, procedieron a revisar minuciosamente el inmueble.

Luego del allanamiento, Pedro Mariqueo y su hijo José Mariqueo fueron llevados detenidos a una camioneta "LUV", estacionada cerca del lugar. Tras media hora de ser interrogados acerca de personas del sector y por el cura párroco de la parroquia "Pedro Pescador" les fue permitido volver a la casa.

También se señala en el amparo que "Un fuerte contingente de carabineros que participaba en este operativo, se apostó en el sector, resguardando la acción de los civiles y, pudimos constatar que obedecían órdenes de éstos".

Finalmente, la amparada y recurrente hace notar, que uno de sus hijos de 15 años de edad, Pedro Mariqueo Martínez, fue muerto por efectivos policiales el 1º de mayo de 1984. En la oportunidad, los policías disolvieron en el sector a pobladores que se manifestaban en contra del gobierno, utilizando sus armas de fuego.

En el allanamiento, los civiles se llevaron la cédula de identidad de Janina Mariqueo, y varios documentos sobre el estado de los Derechos Humanos en Chile. La recurrente preside el Comité de Derechos Humanos de La Población, que lleva el nombre de su hijo asesinado.

La Central Nacional de Informaciones respondió a la Corte de Apelaciones de Santiago, tribunal que conoce del recurso de amparo, no haber participado de los hechos denunciados. En tanto, Carabineros informó negativamente en relación a los amparados, señalando que en la fecha indicada Carabineros participó en el acordonamiento del sector Lo Hermida en una operación tendiente a la aprehensión de un individuo llamado 'Pablo'.

El tribunal acogió el recurso de amparo, resolviendo que Carabineros realice rondas periódicas de prevención por el domicilio indicado, para evitar se repitan los hechos denunciados.

2.18 Barahona Arriagada, Cila Alicia.

2.19 Leiva Alvarez, Romualdo Iván.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto en favor de 6 personas, entre ellas las individualizadas, se expone que el 5 de marzo fueron detenidas 4 personas. Dos de ellas, María Barahona y Francisco Leiva, fueron interrogados con vivo interés acerca de Cila Barahona y Romualdo Leiva.

Cila Barahona acompaña siempre a su hermana María Barahona en los trámites que ésta hace en relación a su hijo detenido y procesado por su presunta participación en un ataque armado a una Comisaría de Carabineros.

A Francisco Leiva le preguntaron por qué su hermano Romualdo Iván había viajado a la ciudad

de Curicó al día siguiente de la muerte del carabnero ocurrida en la población Yungay.

(Ver en Capítulo de Arrestos Individuales el caso Barahona Arriagada y otros).

2.20 Castro Ibaceta, Oscar; cesante, 40 años.

El 5 de marzo el afectado se percató que, en el patio de su casa habían fotocopias de un periódico, correspondiente al 22 de agosto de 1973. En dicho diario "La Prensa" de Curico, aparece un gran titular que dice: COMANDO EXTREMISTA BALEO A CAMIONEROS, y en la crónica misma figura el nombre del afectado como autor de disparos.

Los hechos acaecieron un 21 de agosto de 1973, siendo a la sazón el afectado empleado de la empresa de transportes Vía Sur. Se les encomendó a él y a otras personas por parte de la empresa, ir a buscar buses al sur del país, los que se encontraban detenidos por estar en huelga los choferes. El viaje se hizo en una máquina de la empresa y al llegar a Curicó fueron atacados por camioneros en huelga. Desde el interior del bus se contestó el ataque a balazos, quedando heridas varias personas. Posteriormente fueron detenidos por carabineros y puestos a disposición del Tribunal respectivo. El afectado estuvo detenido dos días y luego quedó en libertad incondicional por falta de méritos. El autor de los disparos sin embargo, permaneció detenido a disposición del juez.

La fotocopia del periódico aludido no contiene nombre ni amenazas.

2.21 Peeters, Ghislain; sacerdote, párroco de San Cayetano.

2.22 Salinas Maya, Bernardo Antonio; obrero del POJH, 21 años.

Con ocasión de la detención que sufrió Olga Valentina Osses Correa el 6 de marzo, por parte de funcionarios de Investigaciones de la Comisaría ubicada en el paradero N° 11, fue interrogada largamente por los policías en relación con distintas materias y personas.

Las preguntas tenían relación más que nada con actividades políticas de la detenida y de sus familiares. Parte del interrogatorio se centró en las actividades del cura párroco de San Cayetano, Ghislain Peeters, inquiriendo acerca de si las comunidades cristianas participaban en protestas, de dónde sacaba "el cura" las platas para financiar las manifestaciones, etc.

Asimismo le exhibieron a Olga Valentina Osses, una fotografía de Bernardo Antonio Salinas Maya, a quien ella conocía de vista y le mencionaron el nombre completo del afectado. Le hicieron presente a la detenida que Bernardo Antonio Salinas era "peligroso" y que "sabía mucho". Los policías

insistieron mucho, además, en saber el domicilio del afectado.

2.23 Onell Guillou, Octavio Luis; trabajador, 54 años.

2.24 Onell Uzabeaga, Marcelo Esteban; estudiante, 24 años.

2.25 Uzabeaga Cornejo, Isabel del Carmen; comerciante.

A mediados del mes de febrero, a la una de la madrugada más o menos, individuos de civil allanaron el inmueble del matrimonio Onell Uzabeaga, quienes no le dieron importancia al hecho, por cuanto los desconocidos preguntaron por una persona de apellido "Pérez", el cual era desconocido para los afectados.

Posteriormente, el 8 de marzo, a las 2 de la madrugada, nuevamente tres sujetos que no se identificaron, hicieron abrir la puerta a gritos a los afectados. Irrumpieron en la casa y registraron todas las dependencias. En un momento determinado, los individuos observaron las fotografías de familia que habían en el comedor y al ver al hijo del matrimonio, Marcelo Esteban Onell Uzabeaga, exclamaron: 'Este es el h... que andamos buscando' llevándose la fotografía.

En la actualidad Marcelo Esteban Onell, vive fuera del país, no obstante ello, los civiles insistían en que el matrimonio afectado dijera en qué lugar se escondía el joven muchacho, so pena de ser detenidos ambos.

2.26 Vargara Téllez, Rosa Ester; odontóloga, 34 años.

La afectada, quien cumple labores profesionales en la Fundación Missio, interpuso un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, donde expone que el 8 de marzo, en dos oportunidades y distintos sujetos respectivamente, concurren hasta su domicilio que ella dejó de ocupar hace poco tiempo, ubicado en calle Edimburgo 543, Las Condes, donde indagaron con los actuales ocupantes del inmueble y con vecinos del mismo, sobre su actual residencia. El 9 de marzo, se repitió este mismo hecho; y el 10 de marzo, otros sujetos concurren en tres oportunidades al mismo lugar, y este último día, se recibieron llamadas telefónicas en este domicilio, de parte de personas que dijeron ser pacientes suyos y que necesitaban precisar la dirección de su consulta profesional.

El 11 de marzo, fue seguida desde su consulta ubicada en calle San Antonio 378, hasta el lugar en que deja estacionado su automóvil. Luego, mientras conducía, fue seguida durante varias cuadras por un sujeto que se movilizaba en un automóvil Austin-Mini, color café, y que llevaba un walkie-talkie.

Finalmente, el 12 de marzo, el mismo sujeto que la siguió desde su consulta al parque de estacionamiento, la siguió en el centro de la ciudad, cuando se bajó de un taxi para dirigirse a la Vicaría de la Solidaridad.

Cabe hacer notar que Rosa Vergara Téllez, fue detenida en diciembre de 1973 y en 1974, y en ambas oportunidades permaneció recluida en un recinto secreto, donde fue interrogada bajo tortura. En el año 1977 viajó fuera del país, retornando en 1984.

Carabineros, Investigaciones, y la Central Nacional de Informaciones, informaron al tribunal no estar en conocimiento de los hechos denunciados en el amparo. La Corte de Apelaciones declaró sin lugar el recurso de amparo.

2.27 Blanchet Muñoz, Raúl Enrique; técnico industrial, 33 años.

2.28 Blanchet Segovia, Daniela; 7 años.

2.29 Segovia Marín, Dora Argelia; educadora de párvulos, 34 años.

En un recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de la menor Daniela Blanchet, se expone de parte de la recurrente, Dora Segovia Marín, cónyuge de Raúl Blanchet y madre de la menor, que el 11 de marzo, alrededor de las 9,30 horas se dirigía a su lugar de trabajo, y al cruzar la calle San Luis de Macul a la altura del 4.500, fue interceptada por un automóvil color azul acerado, con vidrios polarizados, desde cuyo interior un sujeto le dijo "Dile a Raúl Blanchet y a la Daniela, que un día los vamos a matar". Todo ello acompañado de múltiples groserías.

Acto seguido el automóvil se puso en marcha, chocando a la recurrente y provocando su caída al partir.

Además antes, en los alrededores de su domicilio fue interceptada por otro vehículo desde el cual un sujeto le preguntó por "Raúl y Daniela".

Dora Segovia Marín hace notar en el libelo que su cónyuge se encuentra privado de libertad en la Cárcel Pública de Santiago acusado de supuesta infracción a la Ley de Control de Armas. Y que después del arresto de su cónyuge, lo que ocurrió en marzo de 1984, ella fue intensamente buscada por parte de Agentes de la Central Nacional de Informaciones, lo que nunca se pudo materializar en una detención. Finalmente indica que continuamente llegan al recinto de reclusión de su esposo, amenazas en su contra a través de detenidos que previamente han permanecido en recintos secretos.

2.30 Rodríguez Céspedes, Juan Cristóbal; estudiante medio, 17 años.

2.31 Silva González, Marco Antonio; estudiante básico, 14 años.

2.32 Villavicencio Tobar, Claudio Andrés. Estudiante medio, 14 años.

El 13 de marzo carabineros detuvo a estos tres menores junto a otros estudiantes en Avda. Alameda, cuando gran número de estudiantes secundarios convocados por la Pro-Federación de Estudiantes Secundarios de Santiago, PRO-FESES caminaba por esa avenida con dirección al Ministerio de Educación a entregar una carta. (Ver Capítulo de arrestos colectivos: Barraza, Jessica y otros).

Posteriormente, el Comisario de la Segunda Comisaría de Carabineros, mayor Carlos A. Dondero Lencioni, envió sendos oficios a los directores de los establecimientos educacionales a que pertenecen los tres jóvenes. En cada uno de estos oficios, se comunica la detención de los alumnos y del procedimiento que con ellos se siguió. Además, el comisario hizo presente a los directores lo siguiente: "... que, en atención a su condición de menor y estudiante, Carabineros solo procedió en forma contemplativa por esta vez, pero en el futuro y a raíz de que éstos son infiltrados y utilizados por elementos adultos de tipo subversivo, la institución a que pertenezco puede usar otros medios que pondrían en peligro la integridad de sus alumnos..." (sic)

Lo que el comisario hizo presente en sus oficios, se estimó como una amenaza a la integridad física de los alumnos, por lo que se recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones en favor de los alumnos. (Ver en este informe: Recurso de Protección en favor de alumnos)

2.33 Rivera González, Rosa Elizabeth; manipuladora de alimentos, 30 años.

La afectada, en septiembre de 1975, fue detenida por sujetos de civil que no se identificaron, los que la llevaron a un recinto secreto de detención. Tras permanecer 21 días reclusa en el lugar desconocido, fue dejada en libertad.

En octubre de 1985, prestó declaración ante el ministro en visita Carlos Cerda, quien tiene a su cargo el proceso por el desaparecimiento de 10 detenidos-desaparecidos, cuyos arrestos ocurrieron en 1976.

Recientemente, el 17 de marzo, alrededor de las 14 horas, concurrió a su domicilio ubicado en calle Toro Zambrano 3983, población La Legua, un civil de unos 33 años, alto, macizo, vestigo de pantalón azul, camisa y zapatos blancos, movilizado en un vehículo blanco, moderno, quien preguntó por la afectada a la persona que lo atendió, una hermana de Rosa Rivera. El civil, en forma prepotente e insistente, preguntó sobre la hora de llegada de la afectada, sobre el lugar donde labora, y acerca de su relación con Janet Cordova, compañe-

ra de trabajo de Rosa Rivera hasta enero de 1986. Tras unos 5 minutos, el civil se retiró del lugar.

Antes de llegar al domicilio señalado, el civil preguntó por Rosa Rivera en otros inmuebles del sector.

2.34 Rojas Alvarez, Eduardo René; 18 años.

El 17 de marzo, cerca de las 20,30 horas, Eduardo Rojas caminaba por calle Santa Rosa rumbo a su casa, y a la altura del paradero 16 de esa calle, fue interceptado por 2 civiles, quienes lo arrinconaron frente a una muralla a la vez que le colocaban una pistola en las costillas.

Los civiles le preguntaron de dónde venía y luego lo amenazaron diciéndole que no se metiera en nada, que había 'salido en libertad, pero que ellos lo matarían'. Finalmente lo dejaron contra la pared, con la advertencia que no diera vuelta la cara. Posteriormente el afectado sintió el ruido de un auto, y al volverse pudo percatarse que se trataba de un furgón celeste de puertas corredizas.

Eduardo Rojas Alvarez fue detenido en diciembre de 1985 por efectivos de Carabineros que lo acusaron de pertenecer al Frente Patriótico Manuel Rodríguez, siendo llevado a un recinto policial donde fue interrogado bajo tormento físico. Posteriormente fue sacado del recinto de Carabineros por agentes de la Central Nacional de Informaciones quienes lo llevaron a un recinto de ese organismo de seguridad donde también fue interrogado bajo torturas. Finalmente fue puesto a disposición de la fiscalía militar acusado de pertenecer al Frente Patriótico Manuel Rodríguez y de ser autor de diversos atentados. Los antecedentes de la causa pasaron a un tribunal de menores, que tras de un mes, dictaminó que el afectado no tenía discernimiento, por lo cual recupero la libertad el 30 de enero de 1986.

2.35 Núñez Serra, Silvia Mercedes; encargada de solidaridad Vicaría Cordillera, 43 años.

Los días 18 y 19 de marzo, Silvia Núñez recibió en su domicilio una serie de llamadas telefónicas, las que fueron atendidas por uno de sus hijos, en las que una voz de mujer señaló "Dile a Silvia Núñez, marxista, que se deje de hacer actividades, que le vamos a sacar la mugre"

La afectada es funcionaria de la Vicaría Cordillera del Arzobispado de Santiago, donde se desempeña como encargada de Solidaridad.

2.36 Jorquera Santander, María Inés; dueña de casa; dirigente de la Agrupación de mujeres de San Antonio (AMSA).

2.37 Mora Maldonado, Flor; dueña de casa, dirigente de AMSA.

2.38 Piña Mateluna, Gloria; corredora de propiedades, dirigente de AMSA.

2.39 Trigo Villatoro, Ana María; dueña de casa, dirigente de AMSA

2.40 Villatoro Marambio, Rosa; dueña de casa, dirigente de AMSA.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto ante los Tribunales de Justicia por las 5 mujeres, y en su propio favor, exponen que el jueves 20 de marzo, en horas de la mañana, concurrieron a sus respectivos domicilios ubicados en el puerto de San Antonio, funcionarios de Investigaciones, quienes dijeron cumplir órdenes del Sr. gobernador provincial, cpl. de Ejército, Eugenio Videla Valdebenito, 'notificando' a las amparadas de un escrito, firmado por el gobernador, en el cual se le responsabiliza a cada una de ellas, de 'los actos terroristas', que ocurrirían en San Antonio, los días 20, 21, 26 y 27 y demás restantes del mes de marzo, especialmente en la vía pública, en las sedes sindicales de los trabajadores marítimos, en la sede del Instituto Juan Pablo II, en la Plaza de San Antonio y otros.

El mismo escrito indica a las afectadas de 'Agitadoras políticas'. Tres de las afectadas se negaron a firmar el escrito de "notificación" y al retirarse los funcionarios de Investigaciones, no dejaron copia de dicha orden.

Las amparadas hacen presente en el libelo que forman parte de una agrupación de mujeres que reúne a pobladoras, profesionales, cesantes, jubiladas, dueñas de casa, preocupadas de la situación socio-económica de la zona de San Antonio y de toda la realidad que aflige a la mujer chilena.

2.41 Puelma Caris Manuel Humberto; comerciante, 24 años.

2.42 Puelma Caris, Roberto Eduardo; comerciante, 30 años.

Los dos afectados interpusieron un recurso de amparo preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda, donde exponen que el 20 de marzo, alrededor de las 04 horas, fueron allanados sus respectivos domicilios, ubicados en el Campamento Las Turbinas de la comuna de La Cisterna. La acción fue realizada por efectivos de Carabineros, quienes señalaron que buscaban unos tarros de pintura. En ningún momento se exhibió orden de allanamiento y se procedió con gran violencia.

Posteriormente, el 25 de marzo, alrededor de las 17 horas, nuevamente ambos domicilios fueron allanados; esta vez por civiles armados que no se identificaron en ningún momento, ni mucho menos exhibieron orden para proceder. Este segundo allanamiento fue también con gran violencia, llegándose al extremo que uno de los civiles apuntó con su arma de fuego al hijo de Manuel Puelma, de dos años de edad, a la vez que le decía a su madre: "si no me decís (sic) donde está tu marido, te

voy a matar este huacho".

Además, los civiles procedieron a destruir diversos bienes y especies, sin que ello tuviera una finalidad concreta, salvo la de destruir.

Finalmente los amparados agregan en el amparo, que ambos han sido dirigentes poblacionales durante muchos años, y como tales son ampliamente conocidos en el sector donde habitan.

2.43 González Cañete, Consuelo; estudiante, 19 años.

El 23 de marzo, un vecino de la afectada llamado Guillermo Apablaza, fue interceptado por 2 civiles en la vía pública, quienes procedieron a interrogarlo acerca de Consuelo González y las actividades que ésta desarrollaba.

Es preciso tener presente, que la afectada fue detenida por carabineros en el año 1984, quienes la llevaron a la Tenencia Alessandri y luego a un recinto secreto de detención en donde fue torturada. Posteriormente fue conducida a la 1a. Comisaría, y desde ese lugar puesta a disposición de una Fiscalía Militar, acusada de tener explosivos. En octubre de 1985, la afectada obtuvo su libertad provisional.

A partir del mes de diciembre de 1985, se comenzaron a recibir llamadas telefónicas anónimas con amenazas hacia la afectada, tanto en su casa como en el lugar de trabajo de su madre.

Por otra parte, a mediados del mes de enero de 1986, la hermana menor de Consuelo González, fue víctima de un atropello frustrado de un automóvil, en el cual viabajan 4 personas de civil, uno de los cuales se bajó portando un arma y le dijo a la pequeña hermana que le dijera a la afectada "que se cuidara"

Asimismo, el inmueble de la afectada ha sido constantemente vigilado por civiles no identificados, quienes en la noche alumbran con linternas o focos hacia el interior de la casa.

Todos estos hechos motivaron que Consuelo González interpusiera ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un recurso de amparo preventivo, el que fue acogido por el Tribunal, disponiendo la vigilancia, por efectivos de Investigaciones, del domicilio de la amparada por espacio de 20 días.

2.44 Leiva Narváez, Ismenia; diseñadora, 29 años.

2.45 Ortiz Navarrete, Pedro Segundo; escritor, 28 años.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto por Pedro Ortiz en su favor y en el de su cónyuge, Ismenia Leiva, expone que el 31 de marzo, en circunstancias que la amparada viajaba en un taxibús del recorrido "Tobalaba Las Rejas", fue abordada por 2 sujetos de civil que le dijeron: "dile al c... de su m... de José María que se vaya del país, porque sino te vamos a sacar la cresta".

El amparado, de profesión escritor, utiliza el seudónimo de José María Memet, nombre con el que normalmente se le conoce.

El afectado agrega en el amparo que en febrero de 1979 fue víctima de un intento de secuestro de parte de agentes de la Central Nacional de Informaciones; y que desde entonces se han multiplicado los problemas que afectan su seguridad personal, razón por la cual debió viajar fuera del país en noviembre de 1981, regresando en marzo de 1985.

Luego de haber regresado a Chile, se instaló en una dependencia de la Sociedad de Arte Gráfico Cosmos Ltda., con el propósito de editar un libro. A comienzos de mayo de 1985, en horas del toque de queda, desconocidos ingresaron a dicho inmueble el que revisaron completamente, llevándose consigo una máquina de escribir, pero no se llevaron otras especies de mucho valor que habían en el lugar. Al día siguiente de este hecho, nuevamente aparecieron los papeles de la oficina revueltos y la puerta de acceso abierta, pero sin que nada faltara. El 30 de mayo de ese mismo año, realizó la presentación de su libro en el local de la Sociedad de Escritores de Chile habiéndose recibido dos llamadas telefónicas, donde se anunciaba que se habían instalado artefactos explosivos en el lugar, hecho que resultó falso.

Finalmente se expone que en el transcurso de los hechos ocurridos en 1979, llegaron a su domicilio unos sujetos de civil que se identificaron verbalmente como funcionarios de Investigaciones, quienes le manifestaron la intención de conversar con él, pero como Memet se negara, uno de los presuntos policías le manifestó: "contigo la cosa es personal, y no nos quedaremos tranquilos hasta cagarte".

b) Amedrentamientos en provincias

VALPARAISO

Muñoz, José Luis.

El padre del joven Gonzalo Muñoz asesinado alevosamente en la Cárcel de Valparaíso (nov. 85) ha sido objeto de reiteradas amenazas en contra de su vida e integridad física lo cual lo ha motivado a interponer un nuevo recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso en atención a la situación que le tocó vivir y que viene a sumarse a una seguidilla de amenazas anteriores, todas las cuales ha puesto en conocimiento del tribunal en el momento de haber ocurridas éstas.

La situación a que se hace referencia en el recurso de protección señala que con fecha 21 de marzo, un sujeto llamó telefónicamente al Liceo A-23 pidiendo hablar con el profesor Muñoz. Este

al contestar la llamada recibió una diatriba imposible de reproducir, conteniendo además frases como "vamos a cumplir la sentencia, te vamos a eliminar", ante lo cual el profesor optó por cortar la llamada. La voz parecía de un hombre joven y educado.

El afectado inmediatamente se dirigió a la 1a. Comisaría de Playa Ancha donde dejó estampada la denuncia y los abogados de la Comisión Chilena de Derechos Humanos de Valparaíso interpusieron el recurso de protección señalado.

VALDIVIA

Llanquilef, Waldo.

Molina Silva, Marisol.

Moreno D, Raul Iván.

Riosa Saldivia, Hernán Rafael.

Estas cuatro personas no existiendo razón conocida por ellos, han sido víctima de seguimientos y vigilancia, tanto en sus lugares de trabajo como en sus residencias.

PUNTA ARENAS

Soto Contreras, Luis.

El presidente del Comité de Pro Retorno de Exiliados Magallánicos y empleado del Hotel Los Navegantes, fue víctima de una amenaza contra su integridad física al recibir una nota escrita el día 11 de marzo. Ese día acudió a sus labores en el Hotel Los Navegantes encontrando una carta consistente en dos hojas de papel confort empapados con muchas manchas rojas que aparentaba ser sangre y en el cual se podía leer "A Ud. Sr. Soto y juguete del marxismo nos dirigimos cuidado estamos cerca de la muerte afila su ACHA". En una segunda tira de papel se distinguía una calavera con dos tibias cruzadas y la figura de una persona degollada por un corvo.

Cabe hacer presente que en atención a su cargo de presidente del Comité Pro Retorno de Exiliados, en estos días se encuentra avocado a la realización de un encuentro de exiliados magallánicos a realizarse en la ciudad vecina de Río Gallegos.

En atención a los hechos el afectado recurrió de protección a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas con fecha 12 de marzo, la que resolvió "Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones prestarán atención preferente a las denuncias que se pongan en su conocimiento y que afecten al derecho a la vida e integridad física y psíquica de

dicha persona, debiendo brindarle en el acto la protección que las circunstancias requieran y practicarse de inmediato todas las diligencias tendientes a la comprobación de los hechos arbitrarios contra esas garantías fundamentales, constituyéndose en el sitio de los acontecimientos, si fuere menester y a la identificación y aprehensión de los culpables y, sin perjuicio de la comunicación respectiva al tribunal competente, darán cuenta de lo actuado a esta Corte dentro de las veinticuatro horas siguientes a la denuncia '.

3. Apremios ilegítimos en Santiago.

3.1 Ramírez Farías, Rosa del Carmen; dueña de casa.

La afectada fue detenida en dos oportunidades por agentes de la Central Nacional de Informaciones, el 28 de febrero y el 2 de marzo. En la primera ocasión fue llevada a un recinto secreto de reclusión, donde fue interrogada acerca del paradero de su conyuge, Alfonso Díaz Silva. Después del interrogatorio fue fichada y fotografiada de frente y de perfil, terminado lo cual —con la vista vendada— fue conducida a su domicilio.

En la segunda oportunidad, fue detenida al abandonar la casa de su madre, y sus aprehensores luego de exhibirle una fotografía de su cónyuge, la subieron a un vehículo particular, en cuyo interior la interrogaron acerca de su marido, mientras le aplicaban electricidad en el cuerpo con un aparato portátil. Producto de la tensión, sufrió un desmayo, por lo que sus aprehensores la fueron a dejar a casa de su madre.

(Ver Capítulo de 'Arrestos individuales')

3.2 Leiva Alvarez, Francisco Alonso; contador, 21 años.

3.3 Leiva Alvarez, Angel Mauricio; estudiante enseñanza media.

Los dos hermanos fueron detenidos en distintas circunstancias, el 5 de marzo, por civiles armados que no se identificaron ni intimaron orden alguna. Ambos fueron llevados a un recinto secreto de detención, donde fueron interrogados bajo tormento físico y psicológico.

En un recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor, ante las amenazas de que fueron objeto al ser dejados en libertad, exponen que Francisco Leiva fue interrogado mientras permanecía sentado en una silla con la vista vendada y las manos esposadas hacia atrás. Las preguntas versaban acerca de su actividad personal opiniones po-

líticas, detalles de su familia y en especial de su hermano Angel Leiva —sobre quien ignoraba que también se encontraba detenido en ese recinto—. Durante el interrogatorio, fue duramente golpeado con puños, que lo hacían gritar de dolor. También, mientras se encontraba recluido en un baño del inmueble secreto, escuchó gritos y quejidos, ante lo cual sus celadores aumentaron el volumen de una radio.

Por su parte, Angel Mauricio Leiva, expone que después de ser detenido en su domicilio, fue subido a un taxi, donde comenzaron a interrogarlo acerca de su supuesta militancia política, a la vez que lo torturaban mediante aplicación de corriente eléctrica, lo que hacían mediante un objeto similar a un alicate. Una vez en el recinto secreto, fue conducido a una habitación donde lo sentaron en una silla, siendo interrogado bajo constantes golpes en el cuerpo y aplicación de corriente eléctrica. Entre las torturas que se le aplicaron, una consistió en ser desnudado, mojarle el cuerpo con agua, para luego ser acostado en un somier metálico, en el cual fue amarrado de pies y manos y amarrado también de la cintura con una especie de cinturón; en esas condiciones estuvo unos 20 minutos.

Al día siguiente fue nuevamente interrogado, pero esta vez sin tortura física incluso le ofrecieron café y un completo, y una frazada porque tiritaba "de frío". Después lo volvieron a llevar a un baño donde lo mantenían recluido, permaneciendo allí hasta las 22 horas del 6 de marzo, oportunidad que fue subido a un auto para ser luego liberado en la vía pública. Mientras permanecía en el baño, en un momento entró uno de sus aprehensores, quien en un tono lastimero le comunicó que le tenía "malas noticias", porque había recibido una "orden de arriba" indicándole que debían matarlo. Procediendo entonces a sacarlo del baño y conducirlo a otra habitación donde tomó desayuno, y cuando preguntó si efectivamente lo iban a matar, uno de los sujetos le señaló "que ellos no hacían eso".

Ver en capítulo de arresto individual el caso de Barahona Arriagada y otros.

3.4 Osses Correa, Olga Valentina; artesana, 18 años.

Detenida el 6 de marzo a las 23,15 hrs., en la plaza de la población El Pinar, por civiles que no se identificaron. La afectada se encontraba en compañía de otras personas en dicho lugar, los que al escuchar una voz de alto que provenía de una camioneta doble cabina, blanca, patente FR-5038, arrancaron. Olga Osses se quedó parada. Bajó un individuo, quien apuntándola con una pistola, la introdujo a la camioneta, dirigiéndose enseguida al Cuartel de Investigaciones ubicado en el paradero 11 de Gran Avenida.

En dicho recinto fue interrogada en reiteradas oportunidades, por personas distintas, agentes de Investigaciones. Le preguntaban por sus actividades personales, las de su familia, hermanos, ideas políticas, sobre sus amigos, sobre las actividades del sacerdote Guido Peters, sobre las actividades de la Casa de la Cultura José Manuel Parada, etc.

Durante los interrogatorios la afectada fue golpeada en distintas partes del cuerpo, especialmente en la cabeza con un palo y en las manos con una correa. También los agentes hicieron amago de degollarla con una daga y de ahorcarla con el cordón de una zapatilla. En un momento mientras la golpeaban, la detenida cayó de la silla por la fuerza de los impactos en su cuerpo. Cuando se negaba a hablar la detenida, le hacían apoyar las manos sobre una mesa, y con una correa o cinturón la castigaban.

Terminados los interrogatorios, la condujeron en un automóvil azul al Cuartel General de Investigaciones, donde le tomaron las huellas digitales y la interrogaron nuevamente. Posteriormente la devolvieron al Cuartel del paradero 11 de la Gran Avenida, desde donde quedó en libertad cerca de las 17,30 horas, sin cargos.

(Ver en el capítulo arrestos individuales a: Osses Correa, Olga Valentina)

3.5 Canales Villarroel, Carlos Milton; cesante, 23 años.

Detenido el 7 de marzo, por efectivos militares en circunstancias que transitaba por las cercanías de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, y sin que mediara motivo alguno para ello. Llevado a una camioneta C-10 que se encontraba estacionada en las cercanías, fue tirado boca abajo en el piso del vehículo, a la vez que se le acusaba de 'extremista y psicópata'. Posteriormente llegaron al lugar unos civiles, quienes lo interrogaron sobre su presencia en el lugar, y acerca de las personas que figuraban en su agenda telefónica. Mientras lo interrogaban, sus captores lo golpea-

ban con los pies en todo el cuerpo. Tras permanecer cerca de 6 horas detenido ilegalmente en la camioneta, fue dejado en libertad.

(Ver capítulo de arrestos individuales)

4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones en Santiago.

4.1 Añasco Sarmiento; José Agustín; comerciante, 30 años.

4.2 Tapia Olivos, Eliana; lavandera, 22 años.

Ambos resultaron heridos por impacto de bala, el 2 de marzo, mientras se encontraban en la plaza del sector Lo Barnechea, donde se festejaba la semana de esa localidad. Los disparos fueron hechos por efectivos de Carabineros de la dotación de la Tenencia de Lo Barnechea.

Carabineros concurre al lugar con el objeto de detener a un drogadicto, que al parecer estaba molestando a los vecinos del sector. Al detener al drogadicto, lo golpearon de tal manera que debió ser conducido a un centro asistencial, motivando además una airada reacción del público, que intervino con el fin de que los uniformados no siguieran maltratando al detenido. En esos momentos, en una acción sorpresiva e injustificada, los uniformados dispararon en contra de las personas que se encontraban presentes, impactando a los dos individualizados, quienes después de ser examinados en un Centro Médico de Urgencia, fueron trasladados al Hospital del Tórax, quedando hospitalizados en calidad de detenidos.

Eliana Tapia resultó herida por impacto de bala en un pulmón, donde tiene restos de bala. José Añasco resultó herido por impacto de bala sin salida de proyectil en la columna vertebral, con pronóstico de invalidez.

(Ver capítulo de arrestos individuales)

4.3 Escobar Reyes, Mario Alejandro; cesante, 23 años.

El afectado se encontraba participando en la manifestación pacífica por el día Internacional de la Mujer el 7 de marzo, en las calles Alameda con Mac-Iver.

Aproximadamente a las 21,30 horas un contingente de Carabineros llegó al lugar, procediendo a disolver a los participantes. Uno de los policías,

para llevar a cabo el cometido que se les había asignado, golpeó con su luma, en forma brutal la cabeza del afectado. El golpe le produjo una lesión de mediana gravedad y dolores de cabeza que se prolongaron por bastantes días.

4.4 Labraña Ormeno, Erika María del Rosario; secretaria, 40 años. Vice presidente de la Agrupación de Mujeres Profesionales de Santiago.

El 7 de marzo, la afectada participaba en la manifestación pacífica por el día Internacional de la Mujer. En los instantes en que Erika Labraña se encontraba con otras manifestantes en la intersección de las calles Ahumada y Moneda, un piquete de carabineros comenzó a reprimir a las mujeres que se encontraban celebrando su día. Un policía agredió a la afectada, dándole un golpe con el bastón o 'luma' que utilizaba, en plena cabeza, lo que le produjo a Erika Labraña una pérdida del conocimiento y un fuerte dolor en el cráneo.

4.5 Naranjo Saéz, Hector Adolfo; chofer, 28 años.

El 7 de marzo, en la tarde, mientras el afectado se encontraba en el taller mecánico de Humberto Soto, llegaron a este lugar dos civiles pidiendo al dueño del taller que les hiciera un presupuesto por la reparación de un auto, el que les manifestó que no podía hacerlo debido al trabajo que tenía. Posteriormente regresaron esos dos civiles y luego otros once más. Uno de estos últimos solicitó de manera grosera el carnet de identidad al afectado; este explicó que lo tenía en su auto y al intentar ir a buscarlo fue agredido por el civil. Enseguida entre unos nueve o diez civiles le dieron una golpiza con patadas y puños, estando tirado en el suelo; luego fue arrastrado hasta un automóvil en el que en definitiva fue introducido al portamaletas, y así trasladado hasta una unidad policial de Investiga-

ciones. En el mismo automóvil también fueron conducidos detenidos hasta la misma unidad Humberto Soto y su hermano.

Ya en la unidad policial, a los tres se les dio un trato inhumano: en un calabozo fueron obligados a desnudarse y a permanecer por cerca de una hora en cuclillas y al que perdía el equilibrio se le golpeaba. Después se les hizo vestirse y Héctor Naranjo sangraba por la nariz. Los propios agentes de Investigaciones llevaron al afectado a la Posta del Hospital Barros Luco y luego lo regresaron al recinto policial. Por otra parte, en el tribunal del crimen en que fueron puestos a disposición, a Héctor Naranjo le fue entregada una orden para que se examinara en el Instituto Médico Legal.

(Ver en arrestos individuales: Naranjo Sáez, Héctor Adolfo y otro).

VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE LESIONES

4.6 Polizzi Bustos, Juan Carlos; artesano ceramista, 26 años.

4.7 Zúñiga Duarte, Luzmaría del Carmen; integrante de la Federación Campesina Nuevo Amanecer, 42 años.

Ambos afectados resultaron detenidos por carabineros el día 7 de marzo, en circunstancias que participaban en la Celebración del Día Internacional de la Mujer.

Luzmaría Zúñiga fue arrestada en Monjitas con José Miguel de la Barra a las 18,45 horas, siendo golpeada al momento de la aprehensión. A continuación fue subida a un microbús policial y en su interior la obligaron a tenderse en el suelo, al mismo tiempo que la insultaban y le propinaban golpes de pies. Además, mediante un spray le fue rociado en la cara un gas que le provocó un principio de asfixia.

Por su parte, Juan Polizzi fue detenido en las inmediaciones de la Plaza Italia y trasladado a un bus de Carabineros en cuyo interior le fueron propinados golpes de pies, manos y bastones en diversas partes del cuerpo. A continuación fue conducido hasta la 19 Comisaría de Carabineros, recinto policial desde el que debió ser llevado hasta la Posta del Hospital El Salvador, donde le fue diagnosticado "contusión dorsal grave" obligando a su hospitalización. El 9 de marzo le proporcionaron el alta, siendo nuevamente trasladado hasta la 19 Comisaría, lugar desde el que recuperó su libertad, con citación a comparecencia al Juzgado de Policía Local, al día siguiente.

Una vez en libertad, el afectado presentó una denuncia por malos tratos.

4.8 Quijada Orellana; Miguel Alberto; comerciante, 22 años.

El 7 de marzo, día que diversas organizaciones llamaron a un acto en el Parque Forestal con motivo de conmemorar el día Internacional de la Mujer, Miguel Quijada se encontraba en el centro de la ciudad, donde había manifestaciones al no permitir Carabineros la realización del acto en el mencionado lugar. Carabineros actuó violentamente contra los manifestantes, golpeando indiscriminadamente a cuanta persona encontraban a su paso. En una de estas arremetidas de carabineros, resultó herido en un ojo el afectado, quien debió ser trasladado a la Posta de Urgencia del Hospital Barros Luco, donde recibió la atención correspondiente.

4.9 Ruiz Andrade, Patricia Ivonne; estudiante, 19 años.

Golpeada por efectivos de Carabineros, el 7 de marzo, cuando se encontraba en las cercanías del Parque Forestal donde había un número indeterminado de mujeres intentando realizar un acto conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, lo que fue impedido por Carabineros que utilizaba el carro lanza-agua, carros lanza-gas, y un gran número de bombas lacrimógenas, además de golpear con sus lumas a las manifestantes.

Patricia Ruiz resultó con lesiones en la rodilla izquierda.

4.10 Sánchez Cuevas, María Isabel; estudiante enseñanza media, 16 años.

La afectada se encontraba el 7 de marzo en las inmediaciones del Parque Forestal, donde se realizaban manifestaciones en adhesión al Día Internacional de la Mujer, cuando desde una media cuadra de distancia, carabineros le disparó una bomba lacrimógena la que le impactó en el hombro derecho; resultando con contusión equimótica severa. María Sánchez fue atendida en la Posta Central de la Asistencia Pública.

4.11 Condori Rodríguez, Vianka Elvira; empleada doméstica, 21 años.

El 11 de marzo alrededor de las 21 horas, la afectada se encontraba en las cercanías de su domicilio, ubicado en la población Salvador Cruz Gana de la comuna de Ñuñoa, donde había manifestaciones de pobladores en contra del gobierno y barricadas con neumáticos encendidos en la vía pública. Al lugar llegó carabineros reprimiendo violentamente a los manifestantes utilizando bombas lacrimógenas y balines de goma o acero. En los momentos que Vianka Condori se disponía a ingresar a su domicilio, se encontró de frente con un carabinero, quien junto a dar una orden de "alto",

le disparó una bomba lacrimógena que le impactó en la cabeza provocando que se cayera al suelo.

La afectada resultó con herida cortante en el cuero cabelludo, donde le realizaron una sutura de 10 puntos.

4.12 Améstica, Germán; empleado, 46 años.

Detenido el 20 de marzo, en el centro de la capital, por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros que reprimían manifestaciones en adhesión a la "Jornada por la Democracia", convocada por la organización 'Mujeres por la Vida'

Al ser detenido, los policías le dieron golpes de "luma" en la cabeza y en las piernas; debiendo de ser conducido, por los propios aprehensores a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública. Posteriormente fue llevada a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde fue dejado en libertad.

4.13 Berríos Arredondo, Cristián Cesar; estudiante universitario, 24 años.

El 20 de marzo, Cristián Berríos se encontraba en el centro de la ciudad, en calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins entre San Francisco y Santa Rosa, donde había manifestaciones de adhesión a la "Jornada por la Democracia" convocada por diversas organizaciones de mujeres. De pronto los manifestantes fueron atacados por efectivos de Carabineros, produciéndose una huida general de personas que buscaban ponerse a salvo de la acción de la policía. El afectado también corrió, pero en esos momentos recibió un fuerte golpe de metrallata en una de las costillas, de parte de un carabiniere que se encontraba de punto fijo en el lugar.

Cristián Berríos resultó con contusión equimótica a nivel de la décima costilla.

4.14 Carrillo Olivera, José John; instructor de natación, 26 años.

Detenido en el centro de la capital, el 20 de marzo, por efectivos de Carabineros que reprimían manifestaciones de adhesión a la "Jornada por la Democracia" convocada por la Organización 'Mujeres de Chile'

Antes de ser subido a un carro celular, sus aprehensores le dieron golpes de pies y palos en la espalda y testículos. Una vez en el interior del vehículo policial, fue golpeado por dos uniformados.

Fue conducido a la 3a. Comisaría de Carabineros, donde pasó la noche en una celda. Al día siguiente, todos los detenidos en ese recinto policial fueron dejados en libertad, al afectado le manifestaron que se quedara, siendo posteriormente golpeado por dos civiles que manifestaron verbalmente ser de la CNI, y luego, en una celda, fue

golpeado por efectivos de Carabineros. Después de la golpiza, fue dejado en libertad.

José Carrillo Olivera resultó con contusiones dorsales y de extremidades inferiores y lesiones erosivas de la mano derecha.

4.15 González Martínez, Luis Salvador; estudiante enseñanza media; 15 años.

Detenido en el centro de la ciudad, por efectivos de Carabineros que reprimían manifestaciones en adhesión a la Jornada por la Democracia, el 20 de marzo. Acto convocado por la organización 'Mujeres por la Vida'

Luis González Martínez, intentó defender a una mujer que estaba siendo golpeada por carabineros, lo que motivó que él también fuera violentamente golpeado con las "lumas" de los policías. Llevado a la 1a. Comisaría de Carabineros, desde donde fue trasladado a la Posta Central, debido a que había recibido, en uno de sus ojos, un fuerte impacto de un golpe de palo. Posteriormente fue trasladado a la 34a. Comisaría de menores, desde donde fue llevado al Juzgado de Policía Local, quedando posteriormente en libertad.

4.16 Huepe García, Claudio; ingeniero, ex diputado de la República,

El ex diputado, dirigente nacional de la Democracia Cristiana, resultó herido el 20 de marzo, mientras participaba en el centro de la ciudad, en una manifestación de adhesión a la "Jornada por La Democracia" convocada por diversas organizaciones femeninas del país.

Claudio Huepe resultó fuertemente impactado en un ojo por el chorro de agua de un carro lanza-agua, debiendo de ser conducido a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde le realizaron una sutura de 4 puntos, quedando hospitalizado en dicho centro asistencial.

4.17 Morelli Barrientos, Rita; jubilada, 57 años.

El 20 de marzo, la afectada participaba en una manifestación, denominada Día de la Democracia, convocada por distintos sectores democráticos del país. El acto se desarrollaba en forma pacífica. Cerca de las 13 horas, doña Rita Morelli se encontraba en la esquina del Paseo Huérfanos con el Paseo Ahumada, cuando Carabineros comenzó a reprimir violentamente a los manifestantes con golpes de bastón. Uno de los policías le dio un "lumazo" a la afectada en plena ceja derecha, lo que le causó una lesión severa, que obligó a llevarla a la Posta Central donde debieron suturarle la herida.

4.18 Rubillo Rojas, Ximena Patricia; cesante, 24 años.

En una querrela criminal por el delito de homicidio frustrado en la persona de Ximena Rubillo, se expone que el 20 de marzo —día que se realizaron diversas manifestaciones de adhesión a la "Jornada Por La Democracia"—, alrededor de las 21:30 horas, la afectada se encontraba en compañía de su pololo quien se encontraba arreglando su vehículo, en calle General Velásquez, al llegar a la calle "Veteranos del 79". En un momento, personas que se encontraban en la intersección de ambas calles, huyeron al escuchar el sonido de un carro celular. Ximena Rubillo —una vez que todo estaba más calmado—, se acercó a dicha esquina mientras su pololo ingresaba a un establecimiento de vulcanización a gestionar un cambio de neumático de su vehículo; en esos momentos se inició una balacera propiciada por un grupo de civiles no identificados que se encontraban apostados en la misma acera a unos treinta metros de la calle "Veteranos del 79", hacia el sur y que se movilizaban en un vehículo color blanco. Su "pololo" —que ya había llegado donde se encontraba la afectada—, la cogió de un brazo agazapados ambos en el suelo con el fin de protegerse de una serie de ráfagas de metralletas que impactaban en un muro de una casa ubicada en la esquina de las calles General Velásquez y "Veteranos del 79".

Ximena Rubillo comenzó a quejarse de dolor en uno de sus brazos, al levantarse su pololo, pudo constatar que ella tenía el brazo prácticamente destrozado por impacto de balas. Vecinos del lugar le colocaron un torniquete en el brazo siendo luego trasladada a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde, tras inyectarle suero, la remitieron al Hospital Traumatológico. En este último centro asistencial no había anestesia, por lo cual la trasladaron a la Posta Central de la Asistencia Pública. En la Posta Central manifestaron que no podían ingresarla porque se encontraban en esos momentos operando a otras personas, por lo cual debió ser nuevamente llevada al Traumatológico donde quedó hospitalizada para ser operada al día siguiente.

En el libelo se hace presente que personas del lugar donde ocurrieron los hechos, señalaron que también dispararon unos civiles desde el otro costado de calle General Velásquez, desde un lado de la Iglesia "Jesús Obrero". Y que un vehículo apostado en las afueras de la Vulcanización resultó con varios impactos de balas.

4.19 Tobar Henríquez, Luis Miguel; estudiante de enseñanza media, 16 años.

Detenido el 20 de marzo por efectivos de Carabineros que reprimían una manifestación de pobladores que adherían a la "Jornada por La Democracia" convocada por diversas organizaciones de mujeres agrupadas en la organización

"Mujeres por la Vida". Al ser detenido, en calle Avda. La Feria con 30 de Octubre, fue subido a un bus policial en el cual permaneció en el piso, siendo golpeado con palos, pisado y un uniformado le escribió MIR en la camisa, con un lápiz pasta, y luego fue nuevamente golpeado por portar ese rayado.

Conducido a la Comisaría de Carabineros de la Población La Victoria, donde un oficial obligó a los detenidos a cantar el himno de Carabineros de Chile, y como los detenidos no lo sabían, fueron nuevamente golpeados. Posteriormente el oficial cantó las estrofas del mencionado himno, y hacía que los arrestados lo repitieran.

Después de un rato, fue trasladado a la Tenencia Dávila junto a otros detenidos, allí le registraron sus datos personales. Después le dieron golpes de puños, le tiraron el pelo y le doblaron los brazos mientras le daban golpes de pie. Una vez finalizada la golpiza, fue introducido a un calabozo, donde permaneció cerca de una hora, tras lo cual fue dejado en libertad.

4.20 Correa Bahamondes, José Mario; comerciante ambulante, 22 años.

En querrela criminal interpuesta ante el Décimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de homicidio frustrado con resultado de lesiones graves en la persona de José Correa Bahamondes, y en contra de desconocidos que se movilizaban en una patrulla militar, específicamente en una camioneta, el 21 de marzo de 1986, se expone que en el día señalado, alrededor de las 1:15 horas, el afectado retornaba desde su lugar de trabajo a su casa, caminando por calle Agrícola. Al llegar a la intersección con calle Avda. Maratón, sintió una voz que le ordenaba detenerse, al mirar se percató que se trataba de una patrulla militar, pero debido al temor que le produjo la situación, optó por no detenerse y siguió caminando.

Al poco andar, se sintió acalambado y se dio cuenta que le corría sangre por el cuerpo, debido a lo cual debió sujetarse a las rejas de las casas y de esa manera logró llegar hasta su domicilio. El afectado en ningún momento se percató del o los disparos que se hicieron en su contra.

Una vez en su casa, y en un vehículo particular, fue conducido a la Posta Central de la Asistencia Pública, donde quedó hospitalizado con diagnóstico grave. El cuerpo del afectado presentaba alrededor de quince heridas por impacto de balines, tres de los cuales no se le han podido extirpar.

En el trayecto al centro asistencial, el vehículo en el cual se le trasladaba, fue detenido por una patrulla militar, uno de los soldados, al ver al herido, manifestó: "a este lo baleamos por estar cobrando peaje", cosa que en ningún momento el afectado realizó.

4.21 Carrillo Díaz, José Mauricio; artesano, 18 años.

Al momento de ser detenido, el 23 de marzo, fue brutalmente golpeado por efectivos de Carabineros, con golpes de pie en todo el cuerpo. Una vez en el suelo, uno de sus agresores le disparó su arma de servicio, impactándole en la zona de uno de los riñones. Los mismos carabineros que lo arrestaron, lo condujeron al Hospital Sótero del Río donde fue operado de urgencia. El impacto de bala le comprometió el pulmón derecho, hígado y riñón izquierdo.

(Ver Capítulo de Arrestos Individuales).

4.22 Carvallo Rojas, Eduardo; profesor, 38 años.

Detenido el 28 de marzo a las 13:45 hrs. aproximadamente, en el Bandejón de la Justicia (Alameda frente a La Moneda) cuando se realizaba una manifestación en recuerdo de los tres profesionales secuestrados y asesinados un año atrás.

Carabineros comenzó a reprimir el acto, utilizando gases lacrimógenos y carros lanza-agua. El afectado fue aprehendido por un grupo de policías que lo introdujeron a un furgón. Lo trasladaron a la 1ª Comisaría desde donde tuvo que ser llevado a la Posta Central para que le curaran las lesiones que le produjeron la paliza brutal que le dio Carabineros.

Al día siguiente lo ingresaron a la ex-Penitenciaría, acusado de agredir a Carabineros. Los familiares lograron verlo y tenía una pierna enyesada, producto de los golpes que recibiera de parte de los uniformados.

Fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Turno, saliendo en libertad incondicional.

(Ver en el capítulo de Arrestos Colectivos a: Carvallo Rojas, Eduardo).

4.23 Sandoval Baeza, Marcos Antonio; cesante, 20 años.

Detenido el 29 de marzo, a la salida del Cementerio General tras haber asistido a una romería en homenaje a los tres profesionales asesinados. Al momento de ser detenido le doblaron violentamente el brazo hacia atrás y le tiraron el pelo. Al ser subido a un bus policial le dieron un fuerte golpe de palo en el tórax y luego fue lanzado al piso del vehículo donde recibió golpes de pie.

Marcos Sandoval resultó con lesión abdominal.

4.24 Carrión Contreras, Segundo Horacio; estudiante, 17 años.

4.25 Gutiérrez Canales, José René; estudiante, 21 años.

El 31 de marzo se realizó en la Población Los Copihues un acto en memoria de los tres profesionales secuestrados y asesinados un año atrás.

El homenaje se realizó en el Parque Reina Luisa, a las 22 hrs. después de un apagón.

Al lugar había llegado Carabineros, por lo cual ambos afectados se alejaron una cuadra del acto para evitar problemas con la policía. Sin embargo, mientras caminaban, aparecieron entre los bloques de departamentos 3 carabineros que detuvieron a los jóvenes.

Los policías sujetaron a los afectados del pelo, haciéndolos correr hasta una micro. Mientras corrían, aparecieron otros uniformados que comenzaron a golpear con "lumas" a los jóvenes. Antes de llegar a la micro se habían juntado cerca de 30 policías, los que en grupo comenzaron a golpear brutalmente a ambos muchachos con lumas, pies y manos. Los afectados cayeron al suelo producto de los golpes, y en ese lugar los carabineros comenzaron a patearlos.

Terminada la golpiza, los uniformados hicieron pararse a los jóvenes y los obligaron a correr. Mientras corrían alejándose de los policías, éstos les arrojaban piedras a los afectados.

Los muchachos fueron auxiliados por vecinos del sector, quienes se percataron de las múltiples contusiones y lesiones que sufrieron los afectados. Segundo Horacio Carrión estuvo con vómitos y sangraba por la boca varios días después de ocurrido los hechos.

4.26 Chaparro Sáez, Ramón Eduardo; obrero, 18 años.

El 31 de marzo, en horas de la noche, Ramón Chaparro se encontraba en el antejardín de su domicilio, ubicado en la Población Simón Bolívar de la comuna de Peñalolén, resultando de pronto herido en el talón izquierdo y en la pierna derecha por impactos de perdigones disparados por efectivos militares. Los soldados reprimían una manifestación de pobladores contraria al gobierno, disparando sus armas de fuego, resultando varias personas heridas, entre ellos el afectado. El día señalado, ocurrieron manifestaciones antigubernamentales en el centro de la capital y en varios barrios populares.

4.27 Figueroa Rojas, Claudio Antonio; estudiante de odontología del 5º año Universidad de Chile, 23 años.

Detenido por Carabineros el 31 de marzo, cerca de las 20 horas, en Alameda con Mac-Iver, cuando se realizaba una manifestación estudiantil contra el gobierno y su política educacional en universidades y educación media.

El afectado fue aprehendido en medio de Avenida Alameda, cuando intentó huir de un grupo de policías que lo perseguían para golpearlo, y detenerlo. Carabineros lo tomó del pelo y comenzaron a castigarlo con golpes de puño en el

estómago. Luego arrastrándolo lo introdujeron a un bus que se encontraba estacionado en Mac-Iver con Alameda. Al momento de subir a la micro un carabnero le dio un puñetazo en un ojo, haciéndole caer sus lentes. Fue obligado a tenderse en el suelo, en el pasillo del vehículo, donde se le seguía golpeando por sus aprehensores.

Alrededor de las 22 horas arribaron a la 10 Comisaría, debiendo permanecer en un gimnasio, aparte de los otros detenidos. En el recinto policial carabineros lo siguió maltratando; le dieron culatazos en diferentes partes del cuerpo y golpes de puño. Lo acusaron de agresión a Carabineros, de intentar incendiar una micro y de oponer resistencia a la detención. También le agregaron a las pertenencias que él llevaba, dos miguélicos y dos bombas molotov que carabineros tenía guardadas.

Al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría, y en la tarde quedó a disposición del 16º Juzgado del Crimen. El Tribunal lo envió posteriormente de vuelta a la Penitenciaría en libre plática.

Al día siguiente, 2 de abril el magistrado dejó en libertad incondicional al afectado, luego de haber realizado algunas diligencias.

(Ver en el capítulo Arrestos Colectivos a: Figueroa Rojas, Claudio Antonio).

4.28 Gálvez Briones, Claudio Enrique; obrero, 22 años.

El 31 de marzo, alrededor de las 20 horas, Claudio Gálvez llegaba a su domicilio ubicado en Villa Los Copihues, comuna de Peñalolén, siendo en esos momentos impactado en la espalda por proyectiles disparados por armas de fuego, efectuados por militares que se encontraban en el lugar reprimiendo manifestaciones de pobladores que protestaban contra el gobierno y exigían justicia en el caso de los tres profesionales asesinados en marzo de 1985.

Ese día, en el centro de Santiago y en varios barrios populares, se sucedieron diversas manifestaciones donde se pedía justicia por el triple crimen.

El afectado resultó herido en la región lumbosacra, por 10 impactos de balón de caucho.

4.29 Leal Gallardo, Marco Antonio; estudiante de 8º básico, 16 años.

4.30 Salamanca Hurtado, Miguel Angel; estudiante de 7º básico, 17 años.

El 31 de marzo los vecinos de la Población Yungay, sector Lo Hermida, recordaban el triple secuestro y asesinato de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, acaecido un año atrás. Para ello hicieron algunas fogatas y barricadas en las calles y encendieron velas que

colocaron en las veredas.

Cerca de las 19 horas, Carabineros comenzaron a reprimir a los manifestantes, disparando armas de fuego y sacando las velas. Luego, los policías abandonaron el lugar y los pobladores se volcaron a la calle a protestar por la represión.

Los afectados se encontraban en calle "K" con Pasaje "C" de la Población Yungay en una fogata, cuando militares que se movilizaban en un bus Américo Vespucio dispararon contra los manifestantes, alcanzando a tres de ellos.

Marco Antonio Leal fue herido con perdigones en una mano y a Miguel Angel Salamanca le impactó un perdigón en la pierna derecha.

4.31 Mora Montecinos, José Reinaldo; mecánico, 36 años.

El 31 de marzo, alrededor de las 22 horas, José Mora se encontraba transitando en los alrededores de su domicilio, ubicado en la población Lo Hermida, siendo interceptado por una patrulla de militares que había concurrido al lugar a reprimir a pobladores que protestaban y levantaban barricadas en protesta por el triple asesinato de tres profesionales opositores ocurrido en marzo de 1985.

Los militares le pidieron su cédula de identidad, a la vez que lo obligaron a tenderse en el pavimento de la calle. En esa posición fue severamente golpeado con las culatas de las armas y con golpes de pies. Transcurridos unos 10 minutos le ordenaron que se levantara y corriera, al hacerlo, le dispararon por la espalda con arma de fuego, siendo impactado en dicha región por balines.

José Mora resultó herido por impacto de balón y con contusiones múltiples.

4.32 Ortiz de Zárate Muñoz, Rubén; cesante, 18 años.

Rubén Ortiz de Zárate resultó herido el 31 de marzo, mientras se encontraba en el centro de la ciudad, donde había Carabineros de Fuerzas Especiales reprimiendo manifestaciones en las que se pedía justicia por el triple asesinato de 3 profesionales ocurrido en marzo de 1985.

El afectado fue llevado a la Posta Central de la Asistencia Pública, quedando hospitalizado para ser tratado de una herida cortante en una de sus rodillas.

4.33 Soto Salas, Sofía Alejandra; egresada de enseñanza media, 18 años.

En denuncia por el delito de maltrato en la persona de Sofía Soto, se expone que fue detenida el 31 de marzo, en el centro de la capital, mientras se desarrollaban diversas manifestaciones donde se exigía justicia por el triple asesinato de tres profes-

sionales hecho ocurrido en marzo de 1985. Al ser detenida fue severamente golpeada por los Carabineros que la aprehendieron, quienes le dieron golpes de luma y pie en todo el cuerpo, principalmente en la cabeza y piernas, resultando con contusiones múltiples y con una herida contusa en una de sus piernas.

4.34 Videla Calderón, Pablo Andrés; empaquetador, 19 años.

Fue detenido el 31 de marzo por efectivos de Carabineros, en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins con Ahumada, en medio de manifestaciones de protesta por el triple asesinato ocurrido en marzo de 1985.

Al ser detenido le sacaron sus lentes ópticos, para luego ser golpeado con pies y lumas en la espalda, en la cabeza, resultando con lesiones múltiples.